

LA VIOLENCIA FILIOPARENTAL EN MENORES, SU
RESPONSABILIDAD PENAL Y LA MEDIACIÓN COMO
HERRAMIENTA DE INTERVENCIÓN



Grado en Criminología

Trabajo de Fin de Grado

Convocatoria Ordinaria

Paula Gálvez Garrido

Tutora: Raquel Noguera Tapias

09/03/2025

RESUMEN

La violencia filioparental es un fenómeno creciente que afecta a numerosas familias y plantea importantes desafíos jurídicos, sociales y psicológicos. Este estudio analiza sus causas, factores de riesgo y estrategias de intervención, con especial atención a la responsabilidad penal del menor y la mediación como alternativa a la vía judicial.

A través de entrevistas a profesionales del ámbito, se ha constatado que esta violencia suele evolucionar de lo verbal a lo físico y que las madres son las principales víctimas. La falta de denuncia por miedo al estigma y la escasez de recursos especializados dificultan su abordaje. Los expertos destacan la importancia de la prevención, sensibilización y mediación en determinados casos para mejorar la gestión de estos conflictos.

PALABRAS CLAVE: violencia filioparental, responsabilidad penal, menor agresor, familia, intervención, mediación.

ABSTRACT

Filio-parental violence is a growing phenomenon affecting numerous families and posing significant legal, social, and psychological challenges. This study analyzes its causes, risk factors, and intervention strategies, with a special focus on the criminal responsibility of minors and mediation as an alternative to judicial proceedings.

Through interviews with professionals in the field, it has been observed that this type of violence often escalates from verbal to physical aggression, with mothers being the primary victims. The reluctance to report cases due to stigma and the lack of specialized resources hinder effective intervention. Experts highlight the importance of prevention, awareness, and mediation in certain cases to improve conflict resolution.

KEY WORDS: filio-parental violence, criminal responsibility, minor offender, family, intervention, mediation.

ÍNDICE

1. Introducción	4
1.1. Justificación del estudio	4
1.2. Objetivos	6
1.3. Hipótesis	6
2. Metodología	7
3. La violencia filio-parental	11
3.1. El perfil del menor agresor	15
3.1.1. Estilo educativo	15
3.1.2. Presencia de trastornos clínicos	17
3.1.3. Rasgos de personalidad	19
3.1.4. Contexto socioeducativo	21
3.2. El perfil de las familias víctimas de la violencia filio-parental	23
3.2.1. El nivel socioeconómico de las familias	23
3.2.2. Estructura familiar	24
3.2.3. Dinámica familiar	26
4. La responsabilidad penal en el menor	28
5. El proceso de mediación como herramienta de intervención	33
5.1. Fundamentación teórica de la mediación	36
5.2. El diseño de la intervención	37
5.3. Diario de sesiones y actuaciones	38
5.4. Familia y mediación	41
6. Conclusiones	42
7. Referencias bibliográficas	44
8. Anexos	49

Anexo 1. Guion de entrevistas.....	49
Anexo 2. Transcripciones de entrevistas	51
Entrevista número 1 (Cristina, Amigó).....	51
Entrevista número 2 (David, Amigó).....	58
Entrevista número 3 (Daniel, SEVIFIP)	66
Entrevista número 4 (David, Amalgama)	71
Entrevista número 5 (Gonzalo, Hogar San Segundo).....	78

1. INTRODUCCIÓN

1.1. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

La violencia denominada como filio-parental es aquella violencia ejercida hacia los progenitores, la cual ya fue clasificada desde hace décadas como un tipo de violencia intrafamiliar, según afirma Sears et al. (1957).

En estos últimos años los casos han crecido de manera notable, sumando un total de 4.898 expedientes abiertos a jóvenes por agresiones en el ámbito familiar durante el año 2022 (Fundación Amigó, 2023). Gracias a estos datos, se valora fundamentalmente fomentar una educación basada en las emociones y en la empatía, trabajando sobre las relaciones sociales positivas y previniendo situaciones de violencia en el entorno familiar, y buscando la prevención de situaciones en riesgo social.

Según Pereira (2006), la violencia hacia los progenitores es el tipo de violencia más destacado actualmente en nuestra sociedad. Esto no significa que anteriormente no existiesen casos de violencia filioparental o que su incidencia fuera menor, sino que simplemente no se denunciaban ni registraban de manera legal o judicial como se realiza hoy en día (Echeburúa y De Corral, 1998). En las últimas décadas, el aumento ha sido significativo, convirtiéndose en un fenómeno de creciente preocupación tanto para las instituciones como para los profesionales que trabajan en el ámbito de la justicia juvenil y la intervención social. Este incremento ha hecho que la violencia filioparental sea considerada una de las formas de violencia más relevantes dentro de la criminalidad juvenil, ya que ha experimentado un crecimiento más acelerado en comparación con otros tipos de delitos cometidos por menores (Fundación Amigó, 2023)

Según los datos aportados por la Fundación Amigó (2023), la edad media de los hijos/as que ejercen este tipo de violencia es de 15 años y medio, siendo además un 12% más en hijos que en hijas (el 56% es violencia ejercida por varones, mientras que por mujeres es del 44%). Junto a esto, se debe precisar que es un 49% de los agresores los que presentan algún tipo de adicción, normalmente a sustancias estupefacientes como las drogas. Sin embargo, el consumo de videojuegos de contenido violento también ha sido objeto de estudio en los últimos años, sugiriendo algunos autores que estos pueden contribuir a la desensibilización hacia la violencia y la normalización de la agresión como método de resolución de conflictos (Díez, Terrón y Rojo, 2001).

El aumento de la violencia filio-parental no solo tiene implicaciones a nivel judicial, sino que también genera repercusiones en el ámbito familiar, social y psicológico. Para las víctimas, suele suponer una experiencia de inseguridad y miedo dentro de su propio hogar, lo que puede derivar en trastornos emocionales como la ansiedad, la depresión, etc. (Ibabe, 2020). A nivel social, este fenómeno ha puesto en evidencia la necesidad de desarrollar estrategias de intervención específicas como la mediación, ya que la respuesta tradicional del sistema penal juvenil no siempre resulta eficaz para abordar las particularidades de estos casos.

En el artículo 173.2. dentro de Código Penal¹ español, se define la violencia familiar como aquellos malos tratos ejercidos entre los miembros de una misma familia o unidad familiar donde entre el agresor y la víctima existen uno o más vínculos, ya sean biológicos, civiles, de convivencia, dependencia o afectivos. En el caso de la violencia filio-parental, es el menor de edad el que agrede de manera directa a sus progenitores (Chinchilla, Gascón, García y Otero, 2005), y la víctima la que se ve obligada a convivir con su agresor, en la mayoría de los casos hasta que supere los 18 años.

En cuanto a la responsabilidad penal de los menores autores de la violencia filio-parental, es un tema que conlleva controversia en muchos casos debido a la complejidad de la ley penal, según Sánchez y López (2020). La Ley Orgánica 5/2000 regula la responsabilidad penal de los menores autores de 14 a 18 años, separando dos grupos claros según el rango de edad: menores de 14 y 15 años, y menores de 16 y 17 años. En el caso de los menores de 14, no entran en la ley y están exentos de responsabilidad penal.

1 Art 173.2 de la Ley Orgánica 10/1995, del 23 de Noviembre, del CP. “El que habitualmente ejerza violencia física o psíquica sobre quien sea o haya sido su cónyuge o sobre persona que esté o haya estado ligada a él por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia, o sobre los descendientes, ascendientes o hermanos por naturaleza, adopción o afinidad, propios o del cónyuge o conviviente, o sobre los menores o personas con discapacidad necesitadas de especial protección que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho del cónyuge o conviviente, o sobre persona amparada en cualquier otra relación por la que se encuentre integrada en el núcleo de su convivencia familiar, así como sobre las personas que por su especial vulnerabilidad se encuentran sometidas a custodia o guarda en centros públicos o privados, será castigado con la pena de prisión de seis meses a tres años, privación del derecho a la tenencia y porte de armas de tres a cinco años y, en su caso, cuando el juez o tribunal lo estime adecuado al interés del menor o persona con discapacidad necesitada de especial protección, inhabilitación especial para el ejercicio de la patria potestad, tutela, curatela, guarda o acogimiento por tiempo de uno a cinco años, sin perjuicio de las penas que pudieran corresponder a los delitos en que se hubieran concretado los actos de violencia física o psíquica.”

La mediación es una herramienta de intervención que ofrece diferentes alternativas para la resolución de conflictos familiares, evitando en todo momento la violencia y buscando la comunicación y cooperación entre los miembros de la familia. En el caso de la violencia filio-parental, la mediación puede ser un instrumento positivo en el tratamiento con los menores y sus familias. La función del mediador siempre debe ser de guía a través del diálogo constructivo, ayudando a que los participantes se expresen de manera abierta sobre sus preocupaciones, sentimientos y emociones, tratando de llegar de manera conjunta a unos resultados lo más satisfactorios para todos los integrantes. (Fernández, 2021). Por esto, la mediación supone una medida positiva para la violencia filio-parental que ayuda a la mejora de la comunicación de los participantes y busca una solución pacífica del problema.

1.2. OBJETIVOS

El objetivo general de este estudio será investigar sobre la violencia filio-parental en menores, la responsabilidad penal, y el uso de la mediación como herramienta de intervención.

Para ello, se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Identificar la violencia filio-parental y sus principales características.
- Definir el perfil del menor agresor.
- Estudiar el perfil de los progenitores víctimas de este tipo de violencia
- Conocer la responsabilidad penal del menor
- Analizar la mediación como elemento de intervención y prevención.

1.3. HIPOTESIS

Para la realización de la investigación, se trabajará a través del método científico, basado en los objetivos de estudio sobre la violencia filio-parental en menores y su relación con la responsabilidad penal a través del uso de la mediación como herramienta de intervención. Se plantean a continuación una serie de hipótesis a raíz de los objetivos citados previamente:

- La violencia filio-parental comienza por agresiones verbales y, posteriormente, se sigue de violencia física.
- En la violencia filio-parental, los menores suelen verse influidos por el consumo de sustancias.
- Las madres suelen ser el foco principal de violencia filio-parental por parte de los menores agresores.
- Las familias monoparentales son más propensas a sufrir violencia filio-parental.
- Pocos casos de violencia filio-parental acaban teniendo responsabilidad penal debido a la ausencia de denuncia motivada por el vínculo víctima-agresor.
- La mediación como elemento de intervención y prevención influye de manera positiva sobre el agresor y sus progenitores.

2. METODOLOGÍA

El presente trabajo trata de analizar la violencia filio-parental en menores, su responsabilidad penal y la mediación como herramienta de intervención, ya que el número de casos ha aumentado en los últimos años, llevando casos extremos ante la Justicia Española.

Se trata de un estudio con un enfoque cualitativo y descriptivo, realizado a través del estudio y análisis de documentos, apoyado de entrevistas abiertas realizadas a los profesionales. Realizaremos una investigación mixta incluyendo una revisión bibliográfica y un trabajo de campo con entrevistas semiestructuradas a profesionales, que se integrarán en el presente estudio. Respecto al enfoque cualitativo se ha de mencionar la revisión bibliográfica realizada con diferentes archivos, tanto en línea como en revistas especializadas de investigación, con el fin de ser analizados para poder profundizar en el tema de estudio y poder obtener una base de información por la que poder empezar.

Por tanto, para llevar a cabo el análisis de la violencia filio-parental anteriormente señalado, en relación con diferentes aspectos, se llevarán a cabo cinco entrevistas a

profesiones como psicólogos y educadores. De ellas, se extraerán conclusiones con respecto al tema tratado, la opinión de los encuestados y algunos ejemplos.

La muestra a la que se ha difundido dichas entrevistas han sido cinco profesionales del área de la educación, la psicología y el trabajo social, en España. (N=5).

Entrevistas:

Dada la dificultad de acceso al ser un colectivo vulnerable como son menores de edad, y la existencia de reticencias por parte de los profesionales del área motivadas por el temor a la vulneración del derecho a la intimidad de los mismo, el número de entrevistas realizadas no ha sido elevado.

En primer lugar, se contactó con los responsables de la Fundación Amigó para informarles sobre el trabajo de investigación que se pretendía llevar a cabo para el desarrollo de las hipótesis. Me desplazé hasta su sede para conocerlos, tras varios intentos de contacto por correo electrónico fallidos. Una vez conseguido el consentimiento, se pasó a realizar las entrevistas pertinentes.

Se comenzó entrevistando a Cristina, psicóloga del Proyecto Conviviendo², dentro de la Fundación Amigó. Para ello, se crea una entrevista personalizada sobre diferentes temas de interés, como la fundación en sí, el perfil del agresor menor, las víctimas y los casos en los que existe una responsabilidad penal. Se trata, por tanto, de una entrevista abierta, personal y diseñada en este caso, con una parte común para todas las entrevistas, y otra parte adaptada al entrevistado. Las respuestas son siempre abiertas.

En segundo lugar, se entrevistó a David, educador del mismo proyecto “Conviviendo” dentro de la Fundación Amigó. La entrevista que se le realiza posee muchas cuestiones en común con la primera. De esta manera nos permite comparar las percepciones de ambos profesionales, brindándonos una visión más integral. Al tratarse de entrevistas abiertas, pueden surgir nuevas preguntas, que enriquecen la entrevista.

En tercer lugar, Daniel, educador social y profesor de la Universidad Autónoma de Barcelona, cuyo trabajo consiste en realizar investigaciones siendo coordinador en

² Proyecto Conviviendo: trabajan e intervienen en la resolución positiva de los conflictos entre adolescentes y sus familias en varias comunidades españolas.

SEVIFIP³. Escribí un correo al email de contacto de SEVIFIP y él me respondió con el suyo particular, de manera muy interesada en colaborar con mi TFG. La entrevista comienza con preguntas relacionadas con sus funciones dentro de la organización, posteriormente, al tratarse de una organización que se centra en el análisis de datos, dentro del perfil del menor, se atreve a dar porcentajes de género en lo que se refiere a la violencia filioparental, y al perfil de la madre como víctima principal. Daniel mantiene una estrecha relación con la fundación amigo, teniendo un conocimiento cercano del trabajo que realizan. De igual manera, las preguntas son abiertas, al igual que las respuestas.

En cuarto lugar, David, director clínico dentro de la entidad Amalgama⁷⁴ en Madrid y psicólogo sanitario. En la entrevista abierta que se le realiza, se contemplan preguntas en relación con Amalgama Madrid, sus funciones dentro de la asociación, etc. Por lo que respecta, y en función a sus respuestas, estas preguntas se adaptaron a los intereses del entrevistador. Mi modo de contactar con David fue escribiendo también a la fundación Amalgama y ellos me facilitaron la cita y crearon Teams para poder realizar la entrevista.

En último lugar, Gonzalo, coordinador dentro de Hogar San Segundo⁵, quienes dan atención y cuidado a menores a su cargo. En este caso, pude contactar con él vía mensaje. El contacto me lo facilitó una Trabajadora Social que acudió a clase a darnos una charla. Tras esto, le pedí su número de teléfono y accedió con mucho entusiasmo en participar. Se trata también, como en las otras entrevistas, el perfil del menor agresor, de las familias víctimas de la violencia, los trastornos clínicos que puedan tener estos menores, casos concretos basados en la experiencia del profesional, etc.

Por tanto, las entrevistas han sido creadas con una misma estructura común, y diseñadas para dar respuesta a las hipótesis. Se realizan una serie de preguntas introductorias sobre

3 SEVIFIP (Sociedad Española para el Estudio de la Violencia Filioparental): estudian el campo de la violencia filioparental, y tienen como objetivo promover el estudio, la enseñanza, la investigación y la intervención de dicha violencia.

4 Amalgama⁷ es una entidad privada y concertada con la administración pública que desde el año 1997 se ha especializado en la salud emocional de adolescentes, jóvenes y sus familias.

5 Hogar San Segundo es uno de los cuatro centros con los que cuenta la empresa privada: Servicios Sociosanitarios San Segundo S.L. La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de asistencia social a colectivos con problemas sociosanitarios en cualquiera de sus grados y ámbitos, a través de actividades.

el puesto que desempeñan cada uno de ellos en su trabajo (asociaciones, fundaciones, etc.) con el objetivo de conocer cuáles son las funciones de los profesionales. En segundo lugar, las preguntas versan entorno al perfil del menor agresor y al perfil de las víctimas, y finalmente se aborda el tema de la responsabilidad penal del menor y la mediación como herramienta de prevención de estos delitos. A partir de esa estructura común, las preguntas se adaptan a las respuestas de los entrevistados.

ENTREVISTADO	OBJETIVO	FECHA Y DURACIÓN	LUGAR
Psicóloga de la fundación Amigo. Entrevistada núm. 1 (E1)	Investigar sobre la violencia filioparental, el perfil de las víctimas y de sus agresores, su responsabilidad penal y la mediación.	22 de enero de 2025 (30 minutos)	Sede de la Fundación
Educador de la fundación Amigo. Entrevistado núm. 2 (E2)	Investigar sobre la violencia filioparental, el perfil de las víctimas y de sus agresores, su responsabilidad penal y la mediación.	22 de enero de 2025 (30 minutos)	Sede de la Fundación
Educador, profesor de la UAB y secretario de SEVIFIP. Entrevistado núm. 3 (E3)	Investigar sobre el estudio de la violencia filioparental, el perfil de las víctimas y de sus agresores, su responsabilidad penal y la mediación.	7 de marzo de 2025 (30 minutos)	Microsoft Teams
Psicólogo de la fundación Amalgama7. Entrevistado núm. 4 (E4)	Investigar sobre la violencia filioparental, el perfil de las víctimas y de sus agresores, su responsabilidad penal y la mediación.	18 de marzo de 2025 (25 minutos)	Microsoft Teams
Educador y coordinador del Hogar San Segundo.	Investigar sobre el delito de violencia filioparental, los casos clínicos de sus autores y el perfil de estos.	18 de marzo de 2025 (20 minutos)	Microsoft Teams

Entrevistado núm. 5 (E5)			
-----------------------------	--	--	--

Todas las entrevistas fueron acordadas vía telefónica o a través del correo electrónico con la persona entrevistada y la asociación, fundación, etc., que aportaron el contacto. Sin embargo, las dos primeras entrevistas pudieron realizarse de manera personal con el profesional y, las tres restantes, vía *Microsoft Teams*. Las entrevistas realizadas en persona tuvieron lugar el mismo día 22 de enero en la Sede de la Fundación Amigó, con una duración cada una de 30 minutos. La tercera entrevista, se llevó a cabo el 7 de marzo a través de Microsoft Teams, con una duración de unos 30 minutos. Y, la cuarta y la quinta entrevista se realizaron el 18 de marzo, también a través de Microsoft Teams, con una duración de 25 y 20 minutos, respectivamente.

Procedimiento:

En primer lugar, se elaboró un diseño de preguntas, las cuales iban a dar respuesta a nuestras hipótesis (supervisadas por mi tutora). Finalmente, las entrevistas estaban compuestas por once preguntas, todas abiertas con el propósito de conocer datos, experiencias y opiniones de los entrevistados (Anexo 1).

En relación con las respuestas obtenidas, se realizará un análisis de estas, con el fin de contestar a las hipótesis planteadas.

3. CAPÍTULO 1. LA VIOLENCIA FILIO-PARENTAL

La violencia filio-parental se define como la violencia ejercida por parte de hijos hacia sus progenitores (Pereira, 2006). Las primeras definiciones no aparecen hasta el año 1979, de la mano de Harbin y Madden, los cuales definieron la violencia filio-parental como un fenómeno de ataques físicos o amenazas verbales y no verbales o de daño físico. Acompañando a esta definición, Leurent y Derry (1999) y Wilson (1996), añadieron la idea del tiempo, sugiriendo que este fenómeno se repetía a lo largo del tiempo por parte del menor a sus progenitores directos.

Las definiciones más recientes que acompañan a esta idea siguen teniendo la misma base teórica que las vistas hasta ahora, solo que se acompañan cada vez de más datos característicos y detallados, siendo un subgrupo de la clasificación de los tipos de

violencia doméstica. Una de las definiciones más llamativas viene de mano de Cottrell (2001), que entiende el “maltrato parental” como cualquier acto de los hijos hacia sus padres que les provoque miedo y tenga como objetivo realizarles un daño. Otro ejemplo de definición actual puede ser la de la Sociedad Española para el Estudio de la Violencia Filio-Parental (2021):

Conductas reiteradas de violencia física, psicológica (verbal o no verbal) o económica, por parte de los hijos, dirigida a los y las progenitoras, o a aquellos adultos que ocupan su lugar. Se excluyen: las agresiones puntuales; las que se producen en un estado de disminución de la conciencia que desaparecen cuando ésta se recupera (intoxicaciones, síndromes de abstinencia, estados delirantes o alucinatorios); el autismo o la deficiencia mental grave; el parricidio sin historia de agresiones previas. (p.1)

Se pueden distinguir los siguientes tipos de maltrato:

- Maltrato físico: pegar, arañar, empujar, lanzar objetos, golpear paredes, escupir...
- Maltrato psicológico: intimidar, atemorizar, insultar...
- Maltrato emocional: engañar, chantajear...
- Maltrato financiero: robar dinero, destrucción de bienes...

Llegando a una última definición, que abarca todos estos conceptos recogidos hasta el momento, por parte de Pereira (2006):

Las conductas reiteradas de violencia física (agresiones, golpes, empujones, arrojar objetos), verbal (insultos repetidos, amenazas) o no verbal (gestos amenazadores, ruptura de objetos apreciados) dirigida a los padres o a los adultos que ocupan su lugar. Se excluyen los casos aislados, la relacionada con el consumo de tóxicos, la psicopatología grave, la deficiencia mental y el parricidio. (p.9).

A partir de las distintas definiciones analizadas, se puede concluir que la violencia filio-parental en todos los casos, se caracteriza por ser una conducta reiterada de agresión ejercida por los hijos hacia sus progenitores (ya sea violencia física, psicológica, emocional...) (Cottrell, 2001; Pereira, 2006; SEVIFIP 2021). Asimismo, la evolución de las definiciones a lo largo del tiempo ha permitido un mayor grado de precisión en los criterios empleados para identificar esta problemática, incorporando elementos como la

intencionalidad del menor o el impacto emocional que genera en los progenitores (Leurent y Derry 1999; Wilson 1996).

Resulta relevante que todas las definiciones coincidan en señalar el miedo y el daño como elementos principales en la relación del menor y sus progenitores. La inclusión del maltrato financiero en las nuevas definiciones evidencia como esta problemática también se adapta a los nuevos contextos familiares. Por ello, la necesidad de establecer criterios claros y diferenciar la violencia filio-parental de otros tipos de conflicto familiar, es fundamental para abordarla de manera efectiva y prevenir su cronificación en el tiempo.

Una de las principales causas asociadas a la violencia filio-parental es la carencia de una educación adecuada durante el desarrollo del menor. Esta deficiencia puede estar relacionada con la falta de recursos económicos, la desorganización familiar o un entorno social poco favorable. No obstante, más allá de estos factores estructurales, el origen del problema suele residir en una atención parental insuficiente, ya sea por falta de tiempo, de implicación emocional o de habilidades educativas. En muchos casos, la supervisión y el acompañamiento de los progenitores no se consideran una prioridad dentro del núcleo familiar, lo que genera una relación distante y poco afectiva. Esta desconexión no solo se manifiesta en la cantidad de tiempo que los padres dedican a sus hijos, sino también —y sobre todo— en la calidad del vínculo. Es posible que convivan bajo el mismo techo, pero sin una interacción significativa, lo que favorece sentimientos de abandono, frustración o falta de límites por parte del menor, factores que pueden desembocar en conductas violentas hacia los adultos responsables.

En estos casos, los progenitores suelen optar por suplir su ausencia con obsequios, un mecanismo de compensación que, aunque puede resultar efectivo en la infancia temprana, pierde su eficacia a medida que los hijos crecen. Con el tiempo, los adolescentes suelen reprochar a sus padres la falta de una figura materna o paterna presente durante su infancia, lo que puede generar sentimientos de frustración y enfado que, en muchos casos, desembocan en episodios de violencia filio-parental en el futuro cercano.

A partir de las entrevistas realizadas, conocemos que la violencia filio-parental no surge de manera abrupta, sino que sigue un proceso de progresión en el que inicialmente pueden manifestarse formas de violencia más sutiles y difíciles de identificar.

Todo empieza con una violencia que puede pasar más desapercibida ...la cuestión de violencia filio-parental es que la violencia escala. Nadie empieza dando un

puñetazo a nadie. Seguramente antes ha habido una discusión, te he gritado, he dado un golpe a algo, he empezado por no hacerle caso, desprecio... (entrevista núm. 2, comunicación personal, 22/01/2025).

En muchos casos, las dinámicas familiares previas, marcadas por violencias normalizadas o actitudes pasivo-agresivas, sientan las bases para la escalada del conflicto. Comportamientos como el desprecio, el silencio como castigo o la desvalorización de la autoridad parental pueden ser los primeros indicios de una violencia incipiente. A medida que los hijos crecen, estas conductas pueden evolucionar hacia formas más evidentes de agresión, pasando por la desobediencia, las discusiones acaloradas, los gritos y, en algunos casos, la agresión física. Este proceso de escalada subraya la importancia de la identificación temprana de señales de violencia en el ámbito familiar, ya que una intervención a tiempo puede prevenir la consolidación de dinámicas violentas más graves.

Uno de los aspectos más complejos de la violencia filioparental es el vínculo existente entre la víctima y el agresor, lo que dificulta significativamente su detección. A diferencia de otros tipos de violencia intrafamiliar, en la violencia filioparental los progenitores pueden experimentar sentimientos de culpa, vergüenza o miedo al estigma social, lo que en muchos casos los lleva a justificar o minimizar la conducta del menor en un intento de proteger la relación familiar (Ibabe, 2020). Esta dinámica de negación retrasa la búsqueda de ayuda y favorece la cronificación de la violencia, aumentando su impacto psicológico en la víctima (Calvete et Al., 2015). Las consecuencias para los progenitores no solo se quedan en agresiones verbales o físicas por parte de sus hijos, sino que también padecen un deterioro de su bienestar emocional, con altos niveles de ansiedad, depresión y estrés postraumático (Pereira, 2011). Además, el fuerte lazo afectivo con el agresor genera un conflicto interno en la víctima quien se enfrenta a la dificultad de denunciar a su propio hijo:

Primero, esa sensación de fracaso como padres y segundo, ¿cómo voy a denunciar si es mi hijo?... Se denuncia, se está empezando a denunciar más, pero, sobre todo, mi sensación es que ya denuncian cuando ya han pedido ayuda con un psicólogo o en algún centro. Y cuando ellos ya se sienten validados o reforzados, son capaces de llevar a cabo la denuncia, pero sí que es verdad que cuesta mucho denunciar a un hijo. (Entrevista núm. 4, comunicación personal, 18/03/2025).

Este escenario evidencia la necesidad de mecanismos de detección temprana, que permita a los progenitores reconocer la problemática y acceder a recursos adecuados sin miedo a la culpabilización o a la estigmatización social (Garrido, 2018).

3.1. EL PERFIL DEL MENOR AGRESOR

El perfil del menor agresor viene acompañado de diversos factores:

3.1.1. ESTILO EDUCATIVO

La familia es el primer agente de socialización del menor, por lo que el futuro del niño o adolescente en cuanto a su personalidad se verá caracterizado por el estilo educativo dentro del ámbito familiar y las relaciones establecidas dentro del hogar.

En la actualidad, existen multitud de tipos de familias debido a los cambios sociales acontecidos durante las últimas décadas. Esto también supone que las familias dejen de lado el papel activo como agentes de socialización con sus hijos, para dejarlo en manos de las escuelas. Algunos agentes sociales e investigadores como Price (1996), comentan que actualmente se ha dejado de lado la enseñanza de valores en la educación, dando pie a la frustración, la falta de respeto o el derecho a todo sin apenas prestar atención a las responsabilidades y obligaciones, lo que se deriva en casos de maltrato y abuso.

Garrido (2005), afirma que las causas que dificultan la educación de los hijos actualmente son:

- La no educación de la conciencia
- Los conflictos en las relaciones de pareja
- Los padres sometidos a grandes niveles de estrés
- Evitación por parte de los adultos a los jóvenes de adoptar roles que impliquen una responsabilidad a largo plazo
- Vida en una sociedad de consumo exacerbado e inmediato.

Este mismo autor, identifica dos tipos de familias:

- Familias tipo A: permisivas-liberales, sobreprotectoras y sin normas consistentes. Este tipo de familias se caracterizan por el exceso de protección hacia sus hijos, con altos niveles de permisividad y, por tanto, incapaces de ejercer una autoridad sobre ellos. Los deseos de los niños suelen ser satisfechos de manera inmediata y evitando cualquier actividad que requiera ni un mínimo esfuerzo, lo que provoca en los jóvenes unos bajos niveles de tolerancia hacia la frustración y el estrés. Como consecuencia de este tipo de familias, las conductas violentas de los jóvenes terminan saliendo a la luz por la falta de autoridad y la incapacidad de los padres por frenar ciertas conductas a sus hijos.
- Familias tipo B: autoritarias con violencia intrafamiliar. Este tipo de familias se caracteriza por el uso de la violencia en todos sus aspectos como el medio para conseguir cierta finalidad u objetivo. Los castigos (corporales o físicos, humillaciones y rechazos) son de uso constante por parte de los progenitores. Este tipo de castigos vividos de manera injusta, ya que les hace sentirse como niños, exacerban el resentimiento, enfado y frustración de los jóvenes, quienes recurren a la violencia como acto de rebeldía o venganza contra sus padres.

Finalmente, Laurent y Derry (1999), añaden un tercer tipo de familias:

- Familias tipo C: Negligente-ausente. La principal característica de estas familias consta de unos padres incapaces de ejercer su rol como progenitor, por lo que los jóvenes asumen las responsabilidades de los adultos. Esta carga puede llegar a ser insoportable para algunos, por lo que recurren a la violencia como medio de rechazo ante el rol impuesto.

El estilo educativo y la dinámica de los roles parentales en el hogar juegan un papel clave en la aparición y evolución de la violencia filioparental. A partir de las entrevistas realizadas, se ha podido observar que ciertos patrones en la crianza y en la distribución de responsabilidades dentro de la familia pueden influir en la manifestación de este fenómeno. En cuanto a los factores asociados a la violencia filioparental, los profesionales nos señalan que la falta de límites, la ausencia de normas comunes y la escasez de habilidades parentales en la comunicación y el manejo de conflictos pueden favorecer su aparición. Como menciona uno de los entrevistados, “no hay un patrón sociológico claro en los progenitores que sufren violencia filioparental, pero sí encontramos una correlación

directa con la ausencia de normas comunes, la falta de límites y las escasas habilidades parentales, tanto comunicativas como afectivas” (Entrevista núm. 2, comunicación personal, 22/01/2025). Asimismo, otro profesional destaca que:

El problema no está en si la familia es monoparental o nuclear, sino en la desestructuración de los roles. Muchas veces nos encontramos con padres asincrónicos, que no van de la mano en la crianza, lo que genera confusión y refuerza las conductas violentas en los hijos (Entrevista núm. 4, comunicación personal, 18/03/2025).

Estos hallazgos resaltan la importancia de la intervención temprana y del fortalecimiento de las habilidades parentales para la prevención de estas dinámicas.

3.1.2. PRESENCIA DE TRASTORNOS CLÍNICOS

La salud mental juega un papel importante dentro de la violencia filio-parental. Es imprudente generalizar la idea de que las conductas violentas que ejercen los menores hacia sus progenitores sean a consecuencia de sufrir un trastorno mental. Aspecto al que suelen recurrir de manera reticente los abogados cuando buscan eximir o atenuar la responsabilidad penal derivada del delito.

Entre los cuadros clínicos más destacados en los menores, se encuentran aquellos relacionados con la primera infancia, el estado de ánimo, la ansiedad y el control de los impulsos. Además de esto, el consumo constante de sustancias como las drogas o el alcohol, desatan las conductas agresivas de los menores hacia su primer círculo de socialización, la familia.

- Trastornos clínicos de los menores agresores en general. El perfil más común de menores agresores se caracteriza, en una gran parte de los casos, por tener un diagnóstico TDAH (Trastorno de Atención con Hiperactividad), predisponiéndole de un comportamiento antisocial en las relaciones tanto con iguales como con adultos. (Bailey, 2002). Según Goodyer, Herbert y Secker (1997), entre los trastornos afectivos destaca la depresión adolescente, con una tasa aproximada de un 31%, poniéndose de manifiesto como una ira

incontrolable con tendencia a la agresión. Sin embargo, los trastornos psicóticos aparecen de manera inusual, y en el caso de aparecer lo hacen de manera prepsicótica, es decir, en forma de trastornos limitantes de la personalidad, mostrando ciertas dificultades en las relaciones interpersonales del niño.

- Trastornos clínicos de los menores de violencia-filioparental. The National Clearinghouse on Family Violence (2003) informó de la existencia de algunos trastornos de comportamiento en los menores agresores como: TDAH, trastorno de conducta, trastorno bipolar y esquizofrenia, aunque la mayor parte no presentaban trastornos mentales.
- Trastornos clínicos asociados al parricidio. En este caso, donde el menor llega a la situación extrema de violencia doméstica, acabado con la vida de uno de sus progenitores o ambos, sí que aumenta el porcentaje de probabilidad de enfermedad mental en el menor. (Pereira, 2006).

La relación entre los trastornos clínicos y la violencia filioparental es un aspecto clave en la comprensión de esta problemática. Según los profesionales entrevistados, aunque no todos los menores que ejercen violencia contra sus progenitores presentan un diagnóstico clínico, existen ciertos trastornos que se asocian con mayor frecuencia a estas conductas. En este sentido, el profesional entrevistado núm. 5 señala que:

los trastornos que más se relacionan con este tipo de violencia son el autismo, el trastorno límite de la personalidad y los trastornos de conducta. La dificultad para gestionar las emociones y la falta de herramientas para el autocontrol pueden hacer que las crisis de agresividad sean frecuentes (Entrevista núm. 5, comunicación personal, 18/03/2025).

Otro de los entrevistados coincide en que “aproximadamente entre un 20 y un 30% de los menores con violencia filioparental presentan algún diagnóstico clínico, aunque la presencia de un trastorno no implica necesariamente que desarrollen conductas violentas” (Entrevista núm. 3, comunicación personal, 07/03/2025). Además, en algunos casos, la combinación de un diagnóstico clínico con otros factores, como la ausencia de límites o una estructura familiar desorganizada, puede aumentar la probabilidad de que estos menores ejerzan violencia en el hogar. Estos hallazgos resaltan la importancia de un enfoque integral en la intervención, si el caso lo requiere, que combine el tratamiento

clínico con estrategias educativas y familiares para mejorar la regulación emocional y la convivencia.

3.1.3. RASGOS DE PERSONALIDAD

En referencia a las tendencias de la personalidad de este tipo de menores agresores, en la medida de lo general, destacan el locus de control externo, el déficit en las capacidades empáticas y los rasgos narcisistas.

En las últimas décadas, se han realizado diversos estudios que ponen en relación la baja empatía y el comportamiento narcisista con la agresión. Baumeister, Bushman y Campbell (2000), relacionan una elevada autoestima con la indiferencia a las emociones y sentimientos de los otros, dejando de lado el contexto familiar en el que el sujeto había crecido. Los resultados mostraron que no existía apenas diferencias entre chicos y chicas. La mayor parte de estos estudios deja claro que tanto la baja empatía como la falta de emoción se relaciona de manera común a la violencia juvenil. Sin embargo, solo la investigación llevada a cabo por Baumeister, Bushman y Campbell (2000)⁶, asegura que un tercio de los jóvenes denunciados por violencia doméstica presentan problemas conductuales o emocionales.

Más recientemente, diversos estudios han señalado la relación entre la violencia filioparental y la presencia de dificultades emocionales y conductuales en los menores agresores. Entre estas dificultades, la baja autoestima y un autoconcepto negativo emergen como factores relevantes en la aparición de conductas violentas hacia los progenitores. La investigación de Martí, Andrade y Ibabe (2020)⁷ destaca que los adolescentes con problemas en la comunicación familiar tienen una mayor predisposición a ejercer violencia dentro del hogar, lo que sugiere que la percepción que el menor tiene

6 Baumeister, Bushman y Campbell. *Self-esteem, narcissism and aggression*. Estudio que sugiere una relación entre la autoestima y la agresión, describiendo esta como una forma defender su imagen propia por encima de cualquier persona.

7 Martí, Andrade y Ibabe. *Relaciones entre la violencia filioparental y otras conductas violentas en adolescentes*. Estudio que diferencia por sexos las conductas violentas de los menores, siendo las chicas autoras de mayor violencia psicológica, mientras que los chicos ejercen en mayor medida violencia física.

de sí mismo influye en su comportamiento agresivo. Asimismo, la exposición a la violencia en el entorno familiar puede reforzar la idea de que la agresión es un mecanismo válido para la resolución de conflictos, perpetuando un ciclo de violencia (Martí et al., 2020). En esta misma línea, otros estudios han identificado que los menores denunciados por violencia filioparental presentan altos niveles de impulsividad, baja tolerancia a la frustración y dificultades para gestionar sus emociones, lo que, en combinación con una autoestima frágil, puede derivar en una respuesta violenta ante situaciones de conflicto (REIC Criminología, 2021). De igual modo, se ha evidenciado que la violencia filioparental no suele darse de forma aislada, sino que tiende a estar asociada con otras conductas problemáticas, como el acoso escolar o la agresión a iguales, lo que refuerza la idea de que los problemas emocionales y conductuales de estos menores no se limitan exclusivamente al ámbito familiar (Sampedro, 2023).

La adolescencia es un periodo vital de crecimiento situado entre los 10 y los 19 años, según la Sociedad Americana de Salud y Medicina de la adolescencia. Durante estos años, el sujeto presenta cambios profundos tanto desde la perspectiva biológica como psicosociológica implicada en el desarrollo físico y sexual, que ayuda a la consolidación de la personalidad, la identidad y la orientación, el desarrollo de la moralidad, la cognición, el ajuste de las relaciones con la familia y amigos, y la regularización de impulsos. En estos casos la resolución de conflictos y desafíos durante la adolescencia implica un desarrollo equilibrado de la personalidad. (Vinet, Salvo y Forns, 2005).

Cuando estos rasgos de la personalidad se muestran como inflexibles y no adaptativos, de inicio precoz o causan un deterioro funcional llamativo, constituyen un trastorno de la personalidad. (Esbec y Echeburúa, 2015). Se habla de un trastorno de la personalidad cuando se muestra un patrón generalizado de conductas, cogniciones y afectos inflexible, el cual suele comenzar durante la adolescencia y persiste en la vida adulta, generando estrés o daño psicológico. Identificar rasgos patológicos a temprana edad, permite realizar un diagnóstico precoz, y un adecuado tratamiento, ya que estos patrones de conducta son un factor de riesgo, que puede derivar en violencia filioparental, abandono escolar, adicciones etc.

En cuanto al origen de los trastornos de la personalidad, no existe una única causa, sino que se relaciona con factores de tipo biológico como genético, neurológicos o temperamentales; psicológicos como abandono, abusos, estilos de crianza, etc.; y sociales

como el estatus social, nivel socioeconómico de la familia, muertes o pérdidas de familiares significativos o cultura. (Gonzalez, Gómez y López, 2022).

El género del menor agresor es una variable relevante dentro de la violencia filioparental. Conocemos que tanto varones como mujeres pueden ejercer este tipo de violencia, pues los estudios muestran una mayor prevalencia de casos protagonizados por varones, representando entre el 60 % y el 80 % de las denuncias registradas (Calvete, E., Orue, I., & Sampedro, R., 2015)⁸. No obstante, tal como se menciona en las entrevistas realizadas a profesionales del ámbito social, esta cifra responde principalmente a las denuncias por violencia física, donde los varones suelen ser los principales agresores. En cambio, cuando la agresión se manifiesta en forma de violencia psicológica o emocional, las menores tienen una mayor presencia, aunque este tipo de violencia tiende a estar menos representado en las estadísticas oficiales (Entrevista núm. 2, comunicación personal, 22/01/2025). Esta diferenciación por género también ha sido constatada en la práctica profesional, donde se ha observado que los varones recurren con mayor frecuencia a la violencia física, mientras que las mujeres emplean estrategias de manipulación emocional y psicológica para ejercer control sobre sus progenitores (Entrevista núm. 1, comunicación personal, 22/01/2025). A pesar de estas diferencias, los menores agresores, independientemente de su género, comparten ciertos rasgos característicos, como baja tolerancia a la frustración, dificultades en la gestión emocional y escasa capacidad para aceptar normas y límites. Como ya hemos dicho, factores como el fracaso escolar, el consumo de sustancias o la exposición a entornos familiares conflictivos pueden influir en la aparición y consolidación de estas conductas violentas.

3.1.4. CONTEXTO SOCIOEDUCATIVO

Para finalizar este apartado, se ha de destacar la importancia del contexto socioeducativo en el que se desarrollan los menores. Según Pagani (2003), las conductas agresivas y disruptivas observadas durante el periodo de la infancia dentro del contexto escolar representan un importante factor de previsión en relación con futuras agresiones de los

⁸ Calvete, E., Orue, I., & Sampedro, R. *Violencia filio-parental: Factores de riesgo y consecuencias en las víctimas*. En este estudio se evaluaron 1427 perfiles de adolescentes que ejercen violencia hacia sus progenitores teniendo en cuenta factores personales y ambientales.

adolescentes hacia sus progenitores. Es por ello, que Harbin y Madden (1979), afirman de la importancia de la educación parental, pudiendo alimentar estas conductas disruptivas que conlleven a las futuras agresiones o, por el contrario, recurran a técnicas que modelen dichas conductas cambiando el futuro de estas.

Dentro del centro escolar, este tipo de jóvenes ya muestran desde un principio conductas de rechazo hacia la escuela, buscando de manera activa un empleo o a través del uso descomedido de actividades de ocio como los videojuegos, tablet, etc., llegando al extremo de realizar actividades y conductas que quedan al margen de las normas. (Romero Blasco et. al, 2005). Según este mismo estudio⁹, se observó que las relaciones entre los adolescentes y sus iguales se veían afectadas:

- Relaciones escasas o muy pobres (8,6%)
- Relaciones con iguales que tienen problemas de adaptación social (46,6%)
- Relaciones con grupos disociales en las que son habituales las conductas violentas con otros y entre los mismos integrantes del grupo (8,6%)

Finalmente, cabe destacar por este mismo autor, que aquellos adolescentes que han sufrido agresiones por parte de sus iguales, son más propensos a desatar la violencia hacia sus progenitores como forma de compensación hacia sus sentimientos de inferioridad, expresando su enfado en un entorno más seguro. En este sentido, se ha observado que muchos menores que ejercen violencia filioparental han estado expuestos previamente a dinámicas familiares disfuncionales o han sufrido agresiones en otros ámbitos, como el escolar, lo que refuerza la idea del modelado negativo como un factor determinante en la perpetuación de estas conductas. Según el entrevistado núm. 4 (2025), la exposición a situaciones de maltrato temprano ya sea en el ámbito familiar o en el contexto escolar a través del bullying, puede llevar a que la víctima termine reproduciendo patrones transformándose en agresor. En estos casos, los menores que presentan un perfil más impulsivo y externalizante tienden a canalizar su frustración mediante conductas violentas hacia sus progenitores, mientras que aquellos con un perfil más reservado

⁹ Romero Blasco, F., Melero Merino, A., Cànovas Amenós, C., & Antolín Martínez, M. *La violencia de los jóvenes en la familia: Una aproximación a los menores denunciados por sus padres*. Estudio que analiza las características de los menores denunciados por violencia filioparental.

pueden manifestar su malestar de otras maneras, como el aislamiento (Entrevista núm. 4, comunicación personal, 18/03/2025).

3.2 EL PERFIL DE LAS FAMILIAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA FILIOPARENTAL

El perfil de las familias víctimas de la violencia filio-parental, viene acompañado de diferentes factores como:

3.2.1. EL NIVEL SOCIOECONÓMICO DE LAS FAMILIAS

Aunque la violencia filio-parental no entiende de estratos socioeconómicos, algunos autores afirman que las familias de carácter monoparental o con dificultades financieras pueden correr mayor riesgo de padecerlo, ya que las tensiones derivadas de la precariedad financiera pueden generar un ambiente de mayor conflictividad dentro del hogar (Agnew y Huguley, 1989). Los adolescentes que por su bajo nivel económico familiar optan a menores oportunidades de participación dentro de la vida de ocio, se muestran con altos niveles de frustración, enfado y resentimiento, los cuales terminan dirigiendo hacia sus progenitores como una forma de canalizar su malestar (Conttrel, 2001). Sin embargo, otros estudios desmienten esta relación de la violencia filioparental con el nivel socioeconómico, dando datos donde se afirma que este tipo de violencia tiende a darse en familias con un nivel socioeconómico medio-alto, donde los niños tienen una sólida formación académica (Charles, 1986).

Desde esta perspectiva, algunos autores han desarrollado la teoría del "síndrome del emperador", en la que se plantea que los menores que han sido educados sin restricciones ni normas claras pueden desarrollar una sensación de omnipotencia dentro del núcleo familiar, creyendo que sus deseos y necesidades deben ser atendidos de inmediato (Garrido, 2018). Además, en familias con alto poder adquisitivo, es común que los progenitores suplan su falta de presencia emocional con bienes materiales, lo que puede generar en el menor una incapacidad para gestionar la frustración y la espera, ya que ha crecido sin la necesidad de enfrentarse a negativas o restricciones (Ibabe et al., 2018). Todo ello refuerza la idea de que, más allá del nivel económico, la clave en la prevención de la violencia filioparental radica en la educación emocional, la imposición de normas

claras y la enseñanza de estrategias adecuadas para la gestión de la frustración desde edades tempranas.

En referencia al caso que nos ocupa, el nivel socioeconómico no es un factor determinante en la aparición de la violencia filio-parental, ya que esta problemática afecta a familias de diversas clases sociales. Según los profesionales entrevistados, si bien existe la percepción errónea de que la violencia filio-parental es más común en entornos vulnerables, los datos reflejan que muchas de las familias atendidas pertenecen a un nivel socioeconómico medio o alto, e incluso en muchos casos los progenitores cuentan con estudios universitarios.: “normalmente se tiende a pensar en familias monoparentales o en entornos más en riesgo, pero la mayor parte de las familias que atendemos son nucleares y con un nivel de vida normalizado” (Entrevista núm. 1, comunicación personal, 22/01/2025).

Chicos con un nivel socioeconómico mediano-mediano-alto, vale, es la primera vez, en un fenómeno criminológico que el perfil socioeconómico es muy diverso, te encuentras chicos de alta curnia, para que me entiendas, y también chicos y chicas en situación de vulnerabilidad (Entrevista núm. 3, comunicación personal, 07/03/2025).

Esto sugiere que la violencia filio-parental no está condicionada por factores económicos, sino por aspectos relacionados con la dinámica familiar, el estilo educativo y la gestión emocional dentro del hogar.

3.2.2. ESTRUCTURA FAMILIAR

La mayor parte de los estudios realizados en relación con los tipos de estructuras familiares y la violencia filio-parental, destacan que existe una mayor proporción de familias monoparentales, donde las madres conviven solas con sus hijos. Según un estudio longitudinal realizado por Pagani, Larocque, Vitaro y Tremblay (2003)¹⁰, a 778

10 Pagani, Larocque, Vitaro y Tremblay. *Verbal and physical abuse toward mothers: The role of family configuration, environment, and coping strategies*. Estudio que examina la relación entre una situación familiar estresante, el divorcio parental y la violencia filio-parental hacia las madres.

jóvenes que han ejercido violencia hacia sus padres desde que eran niños hasta la adolescencia, muestra que las familias donde existen divorcios, separaciones o nuevos matrimonios eran aquellas que contaban con una mayor probabilidad de sufrir agresiones físicas contra las madres, en comparación con aquellas familias que permanecen estables durante todos estos años. Sin embargo, los investigadores no destacan que sea el propio hecho del divorcio, separación o nueva pareja como factor de riesgo, sino todos los acontecimientos a los que va ligado, pudiendo deteriorar la relación filio-parental: el ajuste de la madre al pasar a formar una familia monoparental, que el niño adquiera unas mayores responsabilidades, el proceso judicial por la custodia del menor. Según se recoge en las entrevistas realizadas, aunque las familias nucleares son las más representadas en los estudios analizados, también se han identificado indicios de conflictividad en familias reconstruidas, especialmente en las primeras etapas de convivencia, aunque esto no siempre deriva en una violencia filio-parental sostenida en el tiempo (Entrevista núm. 3, comunicación personal, 07/03/2025).

Por un lado, no existe un gran número de estudios donde se revise la importancia o no de los hermanos dentro del núcleo familia, o la prevalencia de hijos únicos en relación con la violencia filio-parental. (Romero Blasco et. al, 2005). En el estudio realizado por este mismo investigador se destaca que el 56,9% de los jóvenes ocupaban el primer lugar de entre los hermanos o siendo hijos únicos, mostrando así que los progenitores iniciaron con ellos su rol como padres, con sus angustias e inseguridades de padres primerizos.

Por otro lado, según Pereira (2006), las estructuras familiares donde se presenta la violencia filio-parental, tienen en común la ausencia de una estructura jerárquica clara dentro del subsistema parental y filial, que dificulta el establecimiento de unas normas y límites. Entre estas familias, la que más destaca es aquella en las que se da al menor una alta autonomía en un rango de edad que no le pertenece, asumiendo un papel de responsabilidad que no le corresponde y que, normalmente, desemboca en altos niveles de violencia hacia sus progenitores.

Otra de las dimensiones estructurales que no se debe dejar de lado es la del poder. En aquellas familias donde se da una reestructuración jerárquica de poder, no hace, sino fortalecer en mayor medida que los hijos perciban que sus conductas agresivas causan miedo a sus padres. Además, en el caso de que los progenitores adopten el rol de víctimas el lugar del rol de progenitor o adulto con poder, estas conductas violentas se extenderán

en el tiempo (Harbin y Madden, 1979). En el caso de algunas familias, el sexo como poder también es algo de importancia, ya que en algunas culturas se entiende que es el hombre el que tiene el mando y el poder, frente a la mujer, por lo que, en estos casos, la mayoría de las víctimas son mujeres.

La violencia filioparental no se limita a un único tipo de estructura familiar, ya que se ha identificado en familias nucleares, monoparentales y reconstituidas. Sin embargo, los profesionales entrevistados destacan que la mayoría de los casos atendidos corresponden a familias nucleares, desmintiendo la creencia de que esta problemática afecta en mayor medida a familias monoparentales o en situación de vulnerabilidad socioeconómica. “La mayor parte de las familias que atendemos son familias nucleares [...], muchas veces se tiende a pensar en familias monoparentales o entornos más en riesgo, pero normalmente es población normalizada, incluso con padres que tienen estudios universitarios” (Entrevista núm. 1, comunicación personal, 22/01/2025). Más que la composición familiar, un factor determinante en la aparición de la violencia filioparental es el estilo educativo y la ausencia de normas claras, ya que la falta de límites y la desautorización de las figuras parentales pueden propiciar un entorno en el que el menor legitime la agresión como medio de comunicación y control. Como explica otro profesional, el problema no radica tanto en el tipo de familia, sino en la estructura y roles dentro de ella:

Más que apuntar al modelo familiar como un factor de riesgo, yo apuntaría más al estilo educativo [...]. Me encuentro familias de todo tipo, pero lo que se repite es la ausencia de normas claras y la falta de una figura parental con peso en la crianza. (Entrevista núm. 3, comunicación personal, 07/03/2025).

Además, se observa que las madres suelen ser las principales víctimas, independientemente del tipo de familia, debido a su rol predominante en la crianza y toma de decisiones dentro del hogar.

3.2.3. DINÁMICA FAMILIAR

La violencia intrafamiliar se define como las relaciones que ejercen los menores agresores y sus padres, siendo el resultado unos vínculos afectivos limitados entre ellos, pudiendo llegar hasta la negligencia parental como base de estos hechos (Charles, 1986).

Al nacer, el niño depende de sus padres de manera completa. Sin embargo, un tiempo después, afronta la independencia y separación de su familia, siendo autosuficiente y mostrando los valores adquiridos durante la niñez. Por ello, según Vázquez et al. (2003), los indicadores para formar dicha identidad son: facilitar la independencia, la confianza en sí mismo y la toma de decisiones, establecer modelos de identidad y fomentar la tolerancia a la frustración. Si alguno de estos indicadores no se desarrolla de manera adecuada, el niño puede mostrar conductas durante la adolescencia y la edad adulta que conlleven a la violencia de cualquier tipo, tanto dentro del ámbito familiar como hacia personas externas del mismo como amigos, conocidos, etc.

Palacios y Rodrigo (2001), afirman que ser padre y madre también conlleva implicarse en el proyecto educativo de su hijo, comprometiéndose de manera personal y emocional durante todo el periodo de formación. Es por ello, que en el estudio realizado por Torres et al. (2015)¹¹, se obtienen resultados donde se afirma que la figura materna es la encargada de la crianza, la que transmite los valores y enseñanzas dentro del seno familiar. Esto también puede suponer la idea de que los adolescentes violentos, atenten en mayor medida hacia la figura materna que paterna, debido a su cercanía.

En este sentido, los testimonios recogidos evidencian que no existe un perfil socioeconómico o cultural específico de los progenitores que sufren violencia filioparental, ya que este fenómeno puede presentarse en distintos tipos de familias. Sin embargo, sí se identifican ciertos patrones relacionados con los roles parentales y el estilo educativo. En primer lugar, las madres suelen ser las principales víctimas de la violencia, lo que puede explicarse por su mayor implicación en la crianza y toma de decisiones en el ámbito familiar, así como por dinámicas de deslegitimación de su autoridad por parte de los padres. Además, en algunos casos, los hijos perciben a la madre como una figura más vulnerable, lo que, desde una perspectiva de género, podría estar influenciado por patrones patriarcales y construcciones sociales (Entrevista núm. 2, comunicación personal, 22/01/2025).

11 Torres, L. E., Reyes Luna, A. G., Ortega Silvia, P. y Garrido Garduño, A. *Dinámica familiar: formación de identidad e integración sociocultural*. Dinámica familiar que considera la formación de identidad y la integración sociocultural de los jóvenes en relación con su trato familiar.

4. CAPÍTULO 2. LA RESPONSABILIDAD PENAL EN EL MENOR

Las consecuencias legales resultan fundamentales para poder atender de manera adecuada a las particularidades que se presentan en cada caso de violencia filioparental, permitiendo así aplicar las medidas más apropiadas según la situación concreta del menor agresor. El artículo 19 del Código Penal ¹²establece que “Los menores de dieciocho años no serán penalmente responsables con arreglo a este Código. Cuando un menor de dicha edad cometa un hecho delictivo podrá ser responsable con arreglo a lo dispuesto en la ley que regula la responsabilidad penal del menor.” (Código Penal, 1995). Por tanto, para abordar las posibles respuestas legales que podrían aplicarse a los menores que ejercen violencia contra sus progenitores, es necesario acudir a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (en adelante LORPM).

El campo de aplicación de esta ley abarca adolescentes de edades comprendidas entre los catorce y los diecisiete, estableciendo un sistema que toma como criterio prioritario el interés superior del menor (LORPM, 2000). De este modo, el objetivo principal de la ley es una intervención educativa más que una sanción punitiva, planteando un abanico amplio de medidas que van desde el internamiento en régimen cerrado hasta la asistencia a centros de día, considerándolos como la medida más severa hasta la menor restrictiva respectivamente (Fundación Amigó, 2023).

Cuando se da una situación de violencia filioparental, la competencia para la tramitación del procedimiento recae sobre el Juzgado de Menores correspondiente al lugar donde hayan sucedido los hechos. En el supuesto de que se trate de hechos cometidos en diferentes territorios, se atenderá al domicilio del menor para unificar en un solo expediente. Es importante resaltar que en todo proceso en el que estén implicados menores, el Ministerio Fiscal actuará garantizando en todo momento la defensa de sus derechos y el interés superior del menor (LORPM, 2000).

La LORPM diferencia dos franjas de edad a la hora de determinar la duración de medidas aplicables: por un lado, adolescentes de catorce y quince, y, por otro lado, menores de dieciséis y diecisiete años. Aunque las medidas puedan ser las mismas para ambos grupos,

¹² Art 19 del CP. “Los menores de dieciocho años no serán responsables criminalmente con arreglo a este Código. Cuando un menor de dicha edad cometa un hecho delictivo podrá ser responsable con arreglo a lo dispuesto en la ley que regula la responsabilidad penal del menor”.

si es cierto que para el segundo pueden ser de más tiempo o más duraderas (López-Rey, 2018).

Las familias de los menores agresores que ejercen violencia filioparental, pueden optar por dos caminos: por un lado, algunas prefieren no judicializar la situación y buscan apoyo en servicios privados de orientación e intervención familiar; por otro lado, otras consideran necesario acudir a la vía judicial, lo que puede derivar en la imposición de medidas judiciales (Calvo y García, 2021).

Entre las medidas judiciales más significativas se encuentra el internamiento en sus diferentes modalidades. El régimen cerrado es la medida más estricta, pues implica la privación de libertad del menor, quién permanecerá en un centro especializado donde realizará actividades educativas, formativas y sociales con el fin de fomentar su reinserción y promover un comportamiento ajustado a las normas de convivencia (LORPM, 2000). A medida que el menor muestre avances en su proceso, se puede flexibilizar su situación, pasando a un internamiento semiabierto, en el que el menor sigue residiendo en el centro, pero puede salir para participar en actividades formativas, laborales, etc. Finalmente, el internamiento en régimen abierto permite al menor residir en el centro, pero desarrollar su vida diaria de forma casi normalizada, volviendo solo para pernoctar (Ministerio de Justicia, 2019).

Estas modalidades de internamiento pueden combinarse con tratamientos terapéuticos si el menor presenta problemas relacionados con el consumo de drogas o alteraciones de la salud mental. En muchos casos de violencia filioparental subyacen problemas psicológicos que pueden agravar las conductas violentas, en estos casos, las medidas terapéuticas son indispensables para el tratamiento con el menor (Pereira, 2011).

El internamiento, además de su función educativa y terapéutica, busca evitar la ruptura definitiva del vínculo familiar. Durante el periodo de privación de libertad, se persigue que el menor reflexione sobre sus actos y desarrolle sentimientos de empatía hacia sus progenitores, reconociendo la importancia del afecto y la protección familiar. A través de talleres y sesiones de trabajo grupal, se promueve la reparación del daño emocional y se refuerzan los lazos afectivos entre el menor y su familia (Garrido, 2018).

De igual modo, resulta esencial implicar a los progenitores en el proceso reeducativo mediante programas psicoeducativos, dado que, en muchos casos, la violencia filioparental está vinculada con carencias en la dinámica familiar. Estos programas suelen

proporcionar herramientas para fortalecer las habilidades parentales, mejorar la comunicación y establecer límites claros en el hogar (Fundación Amigó, 2023).

La libertad vigilada constituye otra de las medidas aplicables en situaciones de mayor gravedad. Esta medida implica que el menor se someta a un seguimiento constante y detallado sobre su rutina diaria, así como de las actividades socioeducativas que se le asignen desde el centro especializado correspondiente (art 7 LORPM, 2000). Dicha medida se caracteriza por su adaptabilidad a las circunstancias individuales de cada caso, e incluye la obligatoriedad de acudir a entrevistas periódicas para evaluar el progreso del menor y determinar si es necesario modificar o complementar las actuaciones establecidas inicialmente (Ministerio de Justicia, 2019). En algunos casos, esta medida se emplea como alternativa a otras de mayor severidad. Por ejemplo, se puede sustituir un internamiento en régimen semiabierto por un periodo de libertad vigilada, condicionado a la participación del menor en un programa específico de control de violencia filio-parental (Calvo y García, 2021). En caso de incumplimiento, se procedería a revocar la suspensión y se ejecutaría la medida de internamiento.

Esta práctica presenta similitudes con el sistema penal aplicado a los adultos, donde la pena privativa de libertad puede ser suspendida bajo el cumplimiento de ciertas condiciones. Aunque la legislación vigente no contempla explícitamente la obligatoriedad de programas de reeducación para menores que ejerzan violencia filio-parental, los tribunales, en muchos casos, adoptan soluciones ajustadas a las particularidades de cada situación, con el fin de alcanzar el objetivo socioeducativo y promover el cambio conductual del menor (López-Rey, 2018).

En contraposición a las medidas de control e internamiento, también se prevé la opción de que el menor conviva con una persona o grupo de personas que le proporcione un entorno familiar adecuado, favoreciendo la interiorización de pautas de convivencia positivas (Fundación Amigó, 2023). Esta medida busca que el menor asuma un rol y adopte modelos de conducta ajustados a las normas sociales, contribuyendo a su desarrollo personal y al despertar de sentimientos como la culpa y la responsabilidad.

Entre las medidas menos restrictivas y de aplicación más frecuente, se encuentran las prestaciones en beneficio de la comunidad. Esta medida, ampliamente conocida por la sociedad, pretende que el menor tome conciencia de los perjuicios causados por sus actos, a través de la reparación simbólica del daño (Ministerio de Justicia, 2019). Resulta común

que, tras episodios de violencia, el menor haya causado destrozos en el hogar familiar, por lo que, mediante actividades no remuneradas orientadas al bienestar social, la protección ambiental o la asistencia a personas vulnerables, se pretende que el menor comprenda el valor de los recursos y la importancia del respeto hacia los demás (Calvo y García, 2021). Esta medida es altamente flexible y permite que la actividad asignada guarde relación con el daño causado, favoreciendo así la reflexión y la asunción de responsabilidad por parte del menor. Para su ejecución, es necesario que el juez determine la duración de la prestación y se obtenga el consentimiento del menor (LORPM, 2000).

Todas las medidas mencionadas, caracterizadas por su versatilidad y posibilidad de combinación, pueden complementarse con programas de intervención específicos para casos de violencia filio-parental. Estos programas no están estandarizados, sino que se ajustan a las necesidades de cada familia (Fundación Amigó, 2023). En algunos casos, son los progenitores quienes eligen el recurso más adecuado entre las opciones públicas y privadas disponibles. En este sentido, la Fundación Amigó, previamente citada en este trabajo, ofrece diferentes programas dirigidos tanto a prevenir como a abordar situaciones de violencia filio-parental, colaborando con las familias y, en ocasiones, con las autoridades judiciales.

Es importante destacar que estos programas no solo se activan tras la comisión de conductas violentas, sino que también existen programas de detección precoz, orientados a identificar indicios de posible violencia y prevenir su escalada. Estos programas se basan en intervenciones psicoeducativas de carácter grupal, con enfoque cognitivo-conductual y perspectiva sistémica familiar (López-Rey, 2018). Su público objetivo abarca a menores de entre 12 y 18 años, cuyos comportamientos evidencian riesgo de derivar en violencia hacia sus progenitores. Ejemplos de organizaciones que desarrollan este tipo de iniciativas son la Fundación Pioneros en La Rioja, el programa Inserta en la Comunidad de Madrid y la Asociación Berriztu en Vizcaya.

Estos programas suelen dividirse en dos fases: una intervención grupal donde los menores comparten experiencias con otros jóvenes en situación similar, y un tratamiento individualizado junto a un educador social. En el primer espacio se busca generar conciencia sobre las consecuencias de las conductas violentas y estimular la empatía, mientras que en el acompañamiento individual se analizan las causas subyacentes de los comportamientos agresivos, explorando posibles factores externos como el acoso escolar o trastornos psicológicos (Fundación Amigó, 2023). Además, se trabajan habilidades

sociales, mejora de la comunicación familiar, fortalecimiento del vínculo entre padres e hijos y la capacitación de los progenitores para afrontar conflictos de manera positiva.

Finalmente, una vez acordadas las medidas judiciales o los programas de intervención, corresponde a los organismos de protección de la Comunidad Autónoma o Ciudad Autónoma correspondiente garantizar su ejecución (Ministerio de Justicia, 2019). Durante este proceso, se realiza un seguimiento constante del menor y se informa al Juez de Menores sobre su evolución, con el fin de decidir la continuidad, modificación o finalización de las medidas aplicadas, asegurando siempre la defensa del interés superior del menor (LORPM, 2000).

En relación los testimonios de las entrevistas realizadas para este trabajo, sobre la responsabilidad penal hemos encontrado coincidencias con lo escrito. El entrevistado núm. 2 (2025) expuso que, a partir de 2002, se ha registrado un aumento en los casos contabilizados por la Fiscalía de Menores, aunque este crecimiento no necesariamente implica un incremento real de la violencia filioparental, sino una mayor visibilidad del problema y la existencia de más recursos de apoyo a las familias. No obstante, el proceso judicial en estos casos sigue siendo complejo, y muchas familias optan por no denunciar debido al miedo, la vergüenza o la falta de confianza en que la denuncia derive en soluciones efectivas. Además, la falta de recursos especializados y la saturación de los existentes dificultan aún más la gestión de estos casos, evidenciando la necesidad de un mayor desarrollo de programas de intervención y apoyo a las familias que enfrentan esta problemática. (entrevista núm. 1, comunicación personal, 22/01/2025).

El delito de violencia filioparental es complejo, atendiendo a ese vínculo emocional existente entre la víctima y agresor. La situación de ambivalencia emocional en la que se ven inmersos los progenitores es la principal razón de la falta de denuncias en muchos casos:

Sentimientos como la culpa, la responsabilidad parental, confrontan con el miedo y esto dificulta una intervención temprana y la prevención de la progresión de la violencia. La denuncia genera muchísima ambivalencia por parte de los progenitores, genera rechazo y sensación de fracaso parental... Después genera mucho dolor y después no siempre genera respuestas instantáneas. (Entrevista núm. 3, comunicación personal, 07/03/2025).

Asimismo, la falta de recursos adecuados para estos delitos dependiendo de la Comunidad Autónoma genera una situación de vulnerabilidad en las víctimas, que ven cómo tras la denuncia, tienen que continuar conviviendo con el agresor: “A veces los niños..... por un tema de minoría de edad, tienen que volver al mismo domicilio. Sobre todo, en comunidades donde no hay recursos para el tratamiento de la violencia filioparental como es la convivencia en grupo educativo.” (Entrevista núm. 3, comunicación personal, 07/03/2025).

5. CAPÍTULO 3. EL PROCESO DE MEDIACIÓN COMO HERRAMIENTA DE INTERVENCIÓN

La mediación penal con el menor infractor se realiza bajo el amparo de la Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores y su Reglamento de desarrollo. Dicha mediación en el ámbito de la violencia filioparental puede desarrollarse en diferentes fases del procedimiento judicial, por ejemplo, en la fase de instrucción, siempre que no concurren circunstancias de violencia o intimidación graves. Su aplicación busca, principalmente, evitar la judicialización del conflicto y fomentar la resolución dialogada entre las partes, promoviendo la reparación del daño y la reestructuración de la dinámica familiar.

En la fase de instrucción, el artículo 19 de la ley mencionada, establece la posibilidad de derivar el caso a mediación antes de que se dicte una resolución judicial, siendo el Equipo Técnico de Menores el encargado de valorar la idoneidad del proceso, considerando factores como la gravedad de los hechos, la predisposición del menor y la existencia de antecedentes de violencia en el entorno familiar (Martín, 2009).

Por otro lado, la mediación también puede desarrollarse en la fase de ejecución de la medida (una vez el menor ya ha sido sancionado), en cuyo caso es la Comunidad Autónoma la responsable de gestionarla. En esta etapa, si la mediación resulta exitosa y se alcanza un acuerdo entre las partes, el juez puede optar por suspender la medida impuesta al menor, permitiendo a este continuar con su proceso de reinserción en un marco de conciliación y responsabilidad restaurativa (Fernández, 2021). No obstante, según la Ley Orgánica 5/2000, para que el menor pueda acceder a este proceso, es imprescindible que reconozca los hechos, que exista una voluntad real de reparación y que se comprometa a cumplir los acuerdos alcanzados durante la mediación (art. 19). En

cualquier caso, la mediación en este contexto debe ser supervisada de manera rigurosa, garantizando que se desarrolla en un entorno seguro y que las víctimas no se ven sometidas a nuevas situaciones de revictimización.

El proceso de mediación en casos de violencia filio-parental se basa en sesiones estructuradas en las que ambas partes, guiadas por un mediador especializado, trabajan en la reconstrucción del vínculo familiar y en la adopción de estrategias para la gestión de conflictos. Sin embargo, en ciertos casos, como aquellos en los que existen trastornos psicológicos graves, dependencia a sustancias o una historia prolongada de maltrato dentro del hogar, la mediación puede no ser la herramienta más adecuada. En estos supuestos, un proceso terapéutico con intervención psicológica resulta más efectivo, ya que permite trabajar de manera más profunda las causas subyacentes de la conducta violenta del menor y sus dificultades emocionales (Ibabe et al., 2018).

La mediación suele ser más efectiva en delitos de menor gravedad, como amenazas leves, agresiones sin consecuencias graves o conflictos derivados de la falta de comunicación y el deterioro de la convivencia familiar (Martínez et al., 2015). En estos casos, la mediación puede desempeñar un papel clave tanto a nivel preventivo como en la intervención. A nivel preventivo, permite establecer espacios de diálogo entre progenitores e hijos antes de que la escalada de violencia se agrave, promoviendo el desarrollo de habilidades de comunicación y resolución de conflictos dentro del hogar (Ibabe, 2020). Asimismo, contribuye a la reeducación del menor, fomentando la empatía y la asunción de responsabilidades, lo que reduce el riesgo de reincidencia (Garrido, 2018).

En cambio, cuando la violencia ha sido reiterada, intensa o forma parte de un patrón de abuso sistemático, la mediación puede ser insuficiente, ya que la víctima podría sentirse coaccionada o revictimizada durante el proceso. En estos casos, la mediación no debería ser la primera opción, ya que no garantiza la protección de la víctima ni el cese de la violencia. Por ello, es fundamental evaluar cada caso de manera individualizada y determinar si la mediación es la vía más adecuada o si, por el contrario, se requiere un abordaje terapéutico y especializado, incluyendo tratamiento psicológico o programas de intervención.

Según la Ley Orgánica 5/2000, este tipo de casos de violencia filio-parental puede llevar a la derivación de un encuentro entre ambas partes en la realización de una actividad

reparadora compensatoria por parte del menor, siempre que sea aceptado por parte de la víctima. La finalización de este proceso de mediación puede suponer desde una petición de disculpas hasta una solución compensatoria más elevada, como es el caso de las reparaciones en el ámbito social. Sin embargo, el papel del mediador implica que ambas partes puedan comunicarse y expresarse para llegar a alcanzar una solución común desde un plano lo menos confrontativo y conflictivo posible, siendo preferible crear un clima de conciliación.

En el proceso de mediación en casos de violencia filioparental, la figura de los representantes legales del menor, generalmente los progenitores o tutores legales, desempeña un papel fundamental. Al tratarse de un procedimiento que implica a un menor de edad, es imprescindible que los representantes otorguen su consentimiento expreso para la participación en la mediación, salvo en aquellos casos en los que la autoridad judicial determine que no es necesario (Ley Orgánica 5/2000). En este sentido, tanto el Ministerio Fiscal como el Equipo Técnico de Menores tienen la responsabilidad de velar por el interés superior del menor y evaluar si la mediación es una vía adecuada para el caso concreto (Fernández, 2021). Además, en la fase de instrucción, cuando el proceso aún está en curso, la aceptación de la mediación por parte de los progenitores puede ser determinante para su desarrollo, ya que deben estar dispuestos a participar activamente y a asumir compromisos en la reconstrucción de la relación familiar (Martín, 2009). Este hecho cobra mayor relevancia en los casos de violencia filioparental, ya que los progenitores son, al mismo tiempo, los representantes legales del menor y las propias víctimas del proceso, lo que puede generar conflictos emocionales y jurídicos en la toma de decisiones.

La mediación en casos de violencia filioparental es una herramienta que, si bien puede ser efectiva en ciertos contextos, requiere una aplicación cuidadosa debido a la alteración de los roles familiares que caracteriza estos conflictos. Según uno de los profesionales entrevistados, la mediación no es viable cuando la violencia ya está establecida, ya que en estos casos es necesario primero restablecer la jerarquía familiar y trabajar en la reconstrucción del vínculo entre progenitores e hijos antes de plantear un proceso mediador (entrevista núm. 2, comunicación personal, 22/01/2025). Sin embargo, en situaciones incipientes, la mediación puede contribuir a mejorar la comunicación y alcanzar acuerdos en aspectos cotidianos, siempre que se garantice un equilibrio entre las partes y se trabaje previamente en la reparación del daño. Esto sugiere que la mediación

puede ser una estrategia complementaria dentro de una intervención más amplia, pero no una solución única para abordar la violencia filio-parental (entrevista núm. 2, comunicación personal, 22/01/2025). Para que sea posible esta mediación, según el entrevistado núm. 2, debe haber una jerarquía establecida y equidad en cuanto a roles.

5.1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LA MEDIACIÓN

Según Martín (2009) una de las características principales de la mediación penal es la necesidad de poseer, previamente al encuentro de ambas partes, entrevistas individuales tanto con la víctima como con el menor agresor, donde además se les informará del momento en el que se encuentra el expediente y del procedimiento de mediación. Estos encuentros individuales ya forman parte de la mediación, teniendo como objetivo la implicación de ambas partes en el proceso y animarlas a la participación a través de la vía extrajudicial.

Se debe tener en cuenta, que, en muchas ocasiones, la persona perjudicada en la violencia no se muestra participativa en este tipo de procesos e intervenciones. Para ello, los mediadores deben asumir esta situación llevando a cabo una visión circular-narrativa, donde ambas partes sean capaces de superar el victimismo y asumir sus conductas inadecuadas. Esto debe realizarse durante las entrevistas iniciales y personales con ambas partes, siendo un punto clave de participación y llevando a cabo un primer momento de reflexión y cuestionamiento tanto en el perjudicado como en el agresor. Si este primer encuentro va por buen camino, aumentan las posibilidades de éxito de la mediación.

En casos donde las relaciones pasadas entre ambas partes han sido estrechas, como suele ser el caso de hijos y progenitores, es inevitable, aunque positivo tener en cuenta los aspectos relacionados con las emociones, pudiendo ser empleado como la mejor vía de acercamiento, revalorización y reconocimiento del otro.

Por otro lado, la persona mediadora cumple un papel fundamental dentro de los casos de intervención con menores que ejercen violencia filio parental a través de la mediación. Algunas de las funciones que debe cumplir el mediador son:

- Acompañar en el proceso de mediación. Esto no debe confundirse con ser el protagonista de la intervención ni quien guía y decide, sino que debe conocer los obstáculos que puedan presentarse en el camino y pueda ayudar a evitarlos.

- Ayudar a los participantes a la identificación y difusión de los temas a tratar.
- Promover la comunicación efectiva por ambas partes, facilitando el mutuo entendimiento. Además, debe ayudar al establecimiento del respeto mutuo y evitar las coacciones y descalificaciones.

En muchos casos, los progenitores pueden sentirse intimidados o emocionalmente vulnerables, lo que dificulta la restauración de la comunicación de forma equitativa (Pereira, 2011). Asimismo, el menor agresor puede haber desarrollado mecanismos de justificación de la violencia, lo que dificulta su disposición al diálogo y la asunción de responsabilidades (Calvo y García, 2021). Por ello, es fundamental que el mediador evalúe previamente si se dan las condiciones necesarias para que la mediación sea efectiva, garantizando que la víctima no se vea revictimizada y que el proceso se desarrolle en un espacio seguro y estructurado.

- Ayudar a determinar las posibles soluciones y a la negociación. (García et al., 2011).

5.2. EL DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN

- Hipótesis del trabajo:

Ambas partes pueden llegar a presentar una parte de victimismo. En el caso del perjudicado por ser víctima en primera persona del acto de agresión, lo cual puede llegarle a impedir la participación en la mediación, en un principio. Y, por otra parte, la del agresor, por sentirse dolido con el perjudicado por su acto de denuncia. Por lo que el mediador debe procurar superar ambos papeles de victimismo y conseguir por parte de ambos una actitud de reconocimiento de errores y empatía, consiguiendo como mínimo un respeto mutuo de las partes. (Martín, 2009).

- Objetivos:

- Aceptar la mediación como forma de resolución del expediente del caso de violencia filio-parental.
- Evitar y prevenir futuros conflictos por parte de ambas partes.
- Definir su relación tanto presente como futura.
- Educar de manera positiva la resolución de conflictos.

- Satisfacer a ambas partes con la solución alcanzada.

5.3. DIARIO DE SESIONES Y ACTUACIONES

Como se ha venido hablando hasta ahora, el proceso de mediación consta desde la entrevista individual con cada una de las partes afectadas, hasta el acuerdo de solución en una entrevista conjunta, en caso de que haya una aceptación por ambas partes (Martín, 2009).

Primera sesión: infractor y representantes legales

Se realiza una entrevista con el menor agresor y los representantes legales adjudicados para el proceso. Durante la misma se realiza una parte informativa acerca del proceso judicial en el que se encuentra el caso y la fase extrajudicial en la que se encuentran para una posible resolución fuera de la vía ordinaria. Junto a esto, se les informa del papel que desarrolla el mediador dentro del proceso y los principios fundamentales de la misma (voluntariedad, confidencialidad, neutralidad, etc.) y las características.

En los casos de violencia filio-parental, se presenta una particularidad en el proceso de mediación, ya que los progenitores no solo son los representantes legales del menor, sino también las propias víctimas. Esta doble condición puede generar un conflicto en la dinámica de la sesión, ya que el rol del representante legal implica velar por el bienestar del menor, mientras que la posición de víctima requiere protección y reconocimiento del daño sufrido (Pereira, 2011). Ante esta situación, dependiendo de la gravedad del caso y de la predisposición de la víctima, puede optarse por mantener la entrevista con el progenitor no agredido si existe, o, en su defecto, se puede valorar la designación de otro representante legal, como un familiar cercano o un tutor designado por la autoridad judicial (Calvo y García, 2021). Esta decisión se adopta con el fin de garantizar que la víctima no se vea obligada a asumir un papel que pueda comprometer su bienestar emocional durante el proceso, asegurando así un desarrollo adecuado de la mediación (Ibabe, 2020).

Durante esta primera sesión, se pretende que el agresor menor asuma su responsabilidad en lo ocurrido, pudiendo inclusive explicar los actos y motivos de la agresión. Posteriormente, se pasa a una parte de reflexión, arrepentimiento y aceptación de la

reparación, es decir, el infractor debe llevar a cabo una reflexión y arrepentimiento sobre lo acontecido, aceptando que no es la forma correcta de actuación y entendiendo que se deben controlar los impulsos irracionales, aceptando el daño causado y deseando reparar la relación filio-parental. En tercer lugar, se debe realizar un proceso de empatía con la víctima, dando importancia a la parte emocional y sentimental (impotencia, tristeza, decepción, enfado, dolor, etc.). Finalmente, el mediador debe dar la oportunidad al agresor de aceptar o no, un encuentro con la otra parte, haciéndole entender la posibilidad que va a obtener para la reparación de dicha relación. En el caso de que el menor acceda a dicho encuentro, se deben trabajar con él la empatía y las posiciones de las partes, además de los intereses.

Segunda sesión: perjudicado y representantes legales

Al igual que en la primera sesión, se mantiene una conversación informativa acerca del proceso judicial del caso y el momento extrajudicial en el que se encuentra, explicando junto a esto el papel que tiene el mediador en el encuentro, los principios de la mediación y sus características fundamentales.

Posteriormente, se procede a escuchar la visión de la víctima teniendo en cuenta: la capacidad cognitiva y empática que muestra el agredido (él cual puede no llegar a entender el comportamiento de su hijo/a), el no revanchismo (los progenitores no deben tener ninguna intención de agresión de cara al menor). Finalmente, la parte afligida debe aceptar el encuentro con la otra parte con la intención de llevar a cabo una reparación de la relación de cara al futuro. En el caso de que la víctima acceda a tener dicho encuentro, el mediador debe trabajar también la empatía, las posiciones de ambas partes y los intereses de dicho encuentro.

Tercera sesión: encuentro de mediación

1. Encuadre:

En primer lugar, se agradece a ambas partes su colaboración y participación en el proceso, ya que se trata de una vía extrajudicial y amistosa, lo que conlleva a que ambas partes busquen la resolución del conflicto a través del diálogo. Posteriormente, se recuerda el papel del mediador, las principales funciones del proceso y sus características. La

mediación simplemente es una intervención que pretende favorecer la comunicación entre ambas partes, analizando lo ocurrido y buscan la solución adecuada para evitar su repetición futura.

Se recuerdan las reglas y directrices de la mediación, enumerando: la sinceridad, el respeto mutuo, hablar desde los sentimientos personales y no desde la acusación al otro, respeto en los turnos de palabra, respeto a las indicaciones del mediador y la posibilidad de finalizar el encuentro cuando una de las dos partes no desee continuar.

2. Trabajo de mediación

Se llevan a cabo tres partes o momentos:

- Análisis de la relación de las partes.
- Análisis del conflicto: buscando la causa principal de este. Esta es la parte de la mediación que puede causar más conflictos debido a los diferentes puntos de vista que pueden aparecer. Este será el momento donde el mediador deberá intervenir para guiar el proceso de manera neutra y objetiva buscando evitar el enfrentamiento de las partes.
- Búsqueda de soluciones: en cada caso será diferente, ya que depende de las circunstancias y actos acontecidos. (Martín, 2009).

3. Acuerdo

Una vez identificados los temas a tratar, son los propios participantes los que deben elegir el orden de estos. Aunque muchas veces se prefiera comenzar por los más sencillos, en ocasiones es recomendable empezar por los más urgentes de abordar, pudiendo ser los más complejos. En cada uno de estos puntos, se deben identificar las posibilidades y alternativas más aceptables y viables para ambas partes, evitando el “regateo” y usando técnicas de negociación flexibles y blandas que unifiquen las demandas a las necesidades de las partes. Es reconfortante poder observar cómo poco a poco el desacuerdo se va convirtiendo en acuerdo, siendo el resultado de una buena comunicación. (García et al., 2011).

En el caso de no llegar a ningún acuerdo, la persona encargada de la mediación es la responsable de reforzar los esfuerzos llevados a cabo por ambas partes durante todo el proceso de mediación, ofreciendo la posibilidad de poder retomar el diálogo en otro momento que pueda ser viable después de un tiempo de reflexión.

7.4. FAMILIA Y MEDIACIÓN

La Mediación Familiar es un espacio de comunicación normalmente deseado por ambas partes con el fin de llegar a acuerdos que solucionen las situaciones de conflicto. Este espacio debe proporcionar las características necesarias para que sea más sencillo para ambas partes centrarse en el futuro y llegar a un acuerdo. Donde las decisiones que se tomen sean fruto de un diálogo entre los miembros de la familia, en este caso del progenitor o progenitores afectados y el menor agresor. Es importante destacar, que, como ya se ha mencionado antes, en el caso de que no se llegue a un acuerdo, no significa que la mediación haya fracasado. (García et al., 2011).

A nivel legislativo, la Mediación Familiar se encuentra recogida en la Ley 1/2007, de 21 de febrero, de Mediación Familiar de la Comunidad de Madrid, que regula la figura del mediador con el fin de prevenir o minimizar los conflictos familiares, pudiendo evitar procesos judiciales, poner fin a aquellos ya iniciados o reducir las consecuencias negativas. Esta misma ley, define la mediación en su artículo 1º como:

(..) Un procedimiento voluntario de gestión o resolución positiva de tensiones o conflictos familiares en el que las partes solicitan y aceptan la intervención de un mediador, profesional imparcial, neutral y sin capacidad para tomar decisiones por ellas, que les asiste con la finalidad de favorecer vías de comunicación y búsqueda de acuerdos consensuados.

La mediación en este contexto se considera una herramienta altamente positiva, ya que no solo permite una resolución extrajudicial del conflicto, sino que también contribuye a la reducción del riesgo de reincidencia y escalada de violencia en el hogar. En muchos casos, cuando los conflictos familiares no se abordan de manera adecuada, la situación de violencia tiende a cronificarse, afectando gravemente la convivencia y el bienestar de todos los miembros de la familia (Ibabe et al., 2018). La mediación, al centrarse en la comunicación y en la búsqueda de soluciones consensuadas, ofrece un espacio en el que tanto el menor como sus progenitores pueden expresar sus preocupaciones, mejorar sus dinámicas relacionales y establecer límites claros. Si bien no todos los casos son aptos para este tipo de intervención, en aquellos donde no existe una violencia grave o continuada, la mediación representa una oportunidad para reconstruir los lazos familiares y prevenir futuras situaciones de riesgo (Martínez et al., 2015).

6. CONCLUSIONES

El presente estudio ha permitido profundizar en el fenómeno de la violencia filioparental, analizando sus características, factores de riesgo y estrategias de intervención. A través de la recopilación de información y la realización de entrevistas a profesionales del ámbito, se han identificado patrones y dinámicas que contribuyen a la manifestación de esta problemática, así como posibles soluciones desde un enfoque psicoeducativo y judicial. A partir del análisis realizado, se puede afirmar que la violencia filioparental es una forma de maltrato ejercida por hijos hacia sus padres u otros referentes adultos del núcleo familiar, que va más allá de un simple conflicto generacional, y que se manifiesta de forma reiterada a través de agresiones físicas, verbales o psicológicas. En este trabajo, se ha podido constatar que dicha violencia no responde a una única causa, sino que emerge como el resultado de una interacción compleja entre factores individuales, familiares y sociales. Así, los menores agresores suelen presentar un perfil caracterizado por la baja tolerancia a la frustración, la dificultad para asumir normas y límites, y una escasa capacidad para la gestión emocional. En determinados casos, estas características pueden verse agravadas por la presencia de trastornos psicológicos o por el consumo de sustancias, lo que coincide con las hipótesis planteadas al inicio del estudio.

En primer lugar, se ha confirmado la hipótesis de que la violencia filioparental suele comenzar con agresiones verbales antes de escalar hacia manifestaciones más graves, como la violencia física. Este hallazgo resulta clave, ya que pone de manifiesto la importancia de la detección temprana de conductas de desprecio, rechazo a la autoridad y agresividad encubierta dentro del núcleo familiar. Estas primeras señales, si no son abordadas adecuadamente, pueden consolidarse y derivar en episodios de violencia reiterada.

Se ha corroborado también la hipótesis de que el consumo de sustancias puede ser un factor que influye en el desarrollo de la violencia filioparental. Si bien no se presenta como una causa directa en todos los casos, los profesionales entrevistados coinciden en que el consumo de alcohol, cannabis u otras drogas puede actuar como elemento desinhibidor, intensificando conductas agresivas en los menores. La prevención del consumo en adolescentes y la detección temprana de conductas adictivas emergen como líneas de actuación prioritarias para evitar la escalada de la violencia dentro del núcleo familiar.

A raíz de nuestra investigación, podemos confirmar que las madres son las principales víctimas de este tipo de violencia. Su rol predominante en la crianza y educación de los hijos, junto con la persistencia de estereotipos de género, las sitúan en una posición de mayor vulnerabilidad. No obstante, la violencia filioparental no es exclusiva de un tipo de familia en particular. Si bien las familias monoparentales o reconstruidas pueden presentar factores de riesgo añadidos, el problema se manifiesta en diversos contextos familiares, lo que sugiere que no depende exclusivamente del modelo de convivencia. Esta realidad pone de relieve la necesidad de promover un modelo de parentalidad corresponsable, donde ambos progenitores ejerzan su autoridad de forma coherente.

En referencia a la influencia del consumo de sustancias en el delito de violencia filioparental, si bien no se presenta como una causa directa en todos los casos, los profesionales entrevistados coinciden en que el consumo de alcohol, cannabis u otras drogas puede actuar como elemento desinhibidor, intensificando conductas agresivas en los menores. La prevención del consumo en adolescentes y la detección temprana de conductas adictivas emergen como líneas de actuación prioritarias para evitar la escalada de la violencia dentro del núcleo familiar.

Desde el punto de vista jurídico, el tratamiento de la violencia filioparental se encuadra dentro del sistema de justicia juvenil, regulado por la Ley Orgánica 5/2000, que apuesta por una respuesta de carácter educativo en lugar de punitivo. Las medidas adoptadas buscan tanto la protección de las víctimas como la reeducación de los menores, estableciendo itinerarios personalizados que puedan evitar la reincidencia. Otro aspecto relevante del estudio ha sido el análisis del papel de la responsabilidad penal del menor en estos casos. Se ha observado que muchos actos de violencia filioparental no llegan a ser denunciados, debido a la carga emocional y al vínculo existente entre víctima y agresor. Este fenómeno refuerza la necesidad de desarrollar mecanismos de apoyo que permitan a las familias enfrentar estas situaciones sin temor a la estigmatización o a consecuencias legales desproporcionadas.

Por otro lado, se ha evaluado la mediación como una estrategia efectiva para abordar y prevenir la violencia filioparental. La investigación respalda la hipótesis de que la mediación puede influir positivamente tanto en los menores agresores como en sus progenitores, proporcionando un espacio de diálogo en el que se fomente la responsabilidad, la reparación del daño y la mejora de la comunicación familiar. No obstante, se ha advertido que esta herramienta no es aplicable en todos los casos, ya que

su efectividad depende de la disposición de las partes involucradas y de la existencia de condiciones adecuadas para su implementación. Aun así, es especialmente valiosa en aquellos casos en los que existe predisposición al cambio y voluntad de diálogo, permitiendo no solo resolver el conflicto, sino también reparar el vínculo afectivo y reforzar las competencias parentales y emocionales de todos los miembros de la familia

Finalmente, este estudio destaca la importancia de continuar investigando sobre la violencia filioparental y sus múltiples dimensiones. Una de las cuestiones más destacadas por los profesionales entrevistados ha sido la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención y sensibilización en torno a la violencia filioparental. La falta de conciencia sobre este problema y el estigma asociado a su reconocimiento impiden que muchas familias busquen ayuda a tiempo. En este sentido, resulta fundamental el desarrollo de programas educativos y campañas de concienciación dirigidas tanto a las familias como a los propios adolescentes, con el fin de promover valores de respeto, empatía y resolución pacífica de conflictos. Además, es necesario ampliar la formación de profesionales en ámbitos como la educación, la psicología y el trabajo social, para que puedan identificar señales de alerta y actuar de manera efectiva en la prevención de estas situaciones.

En conclusión, la violencia filioparental es un fenómeno complejo que requiere de una coordinación entre familias, instituciones y profesionales. La identificación temprana de conductas de riesgo, la implementación de estrategias de intervención efectivas y la promoción de políticas públicas adecuadas son fundamentales para mitigar sus efectos y garantizar el bienestar de las familias afectadas.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agnew, R., & Huguley, S. (1989). Family Stress and Adolescent Delinquency: A Test of a General Strain Theory. *Criminology*, 27(3), 495-525.

Aleaga, M., Bernal, I. & Ortiz, M. (1999). Comportamiento de la violencia intrafamiliar. *Revista Cubana Medicina General Integral*, 15.

Bailey, S. (2002). Violent children: a framework for assessment. *Advances in Psychiatric Treatment* (8), 97-106.

- Baumeister, R.F., Bushman, B.J. & Campbell, W.K. (2000). Self-esteem, narcissism and aggression. *Current Directions in Psychological Science*, 9, 26-29.
- Calvete, E., Orue, I. & Sampedro, R. (2014). Violencia filio-parental en la adolescencia: características ambientales y personales. *Infancia y Aprendizaje*, 34(3), 349-363.
- Calvete, E., Orue, I., & Sampedro, R. (2015). Violencia filio-parental: Factores de riesgo y consecuencias en las víctimas. *Revista de Psicología Clínica*, 23(2), 167-185.
- Calvo, J., & García, M. (2021). Responsabilidad penal del menor y programas de intervención. *Revista de Derecho Penal Juvenil*, 5(1), 45-63.
- Charles, A. (1986). Physically abused parents. *Journal of Family Violence*, 1(4), 343-355.
- Charles, N. (1986). Socioeconomic Status and Youth Violence: A Complex Relationship. *Journal of Family Studies*, 12(2), 145-160.
- Chinchilla, M.^a J., Gascón, E., García, J. & Otero, M. (2005). Un fenómeno emergente: Cuando el menor descendiente es el agresor.
- Código Penal. (1995). *Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal*. Boletín Oficial del Estado.
- Contrell, B. (2001). *Parent abuse: the abuse of parents by their teenage children*. Ottawa: Family Violence Prevention Unit, Health Canada.
- Cuervo, K. & Górriz-Plumed, A. (2024). Violencia Filioparental, Acoso Escolar y Menores Infractores: Factores Familiares e Individuales en el Sistema Judicial. *Información Psicológica* 127, 2-10.
- Díez, A., Terrón, M., & Rojo, J. (2001). Impacto de los videojuegos en la conducta juvenil. *Revista de Psicología y Educación*, 23(2), 67-85.

Díez, E., Terrón, E. & Rojo, J. (2001). Videojuegos: cuando la violencia vende. *Cisspraxis. Cuadernos de Pedagogía*, 305.

Echeburúa, E. & De Corral, P. (1998). *Manual de violencia familiar*.

Echeburúa, E., & De Corral, P. (1998). Violencia filio-parental: un problema creciente en la sociedad actual. *Psicopatología Clínica*, 8(1), 45-59.

Esbec, E. & Echeburúa, E. (2015). El modelo híbrido de clasificación de los trastornos de la personalidad en el DMS-5: un análisis crítico. *Actas Españolas de Psiquiatría* 2015, 43 (5), 177-186.

Fernández, M. (2021). Mediación familiar como herramienta de resolución de conflictos: Una aproximación a su efectividad. *Mediación y Conflictos*, 15 (3), 90-105.

Fundación Amigó. (2023). *Informe sobre violencia filio-parental en España*. Fundación Amigó.

García, L., Bolaños, I., Hierro, M., Garrigós, S. Hoyo, P., Dorado, A, & Merino, C. (2011). La familia dialoga y llega a acuerdos: la mediación familiar.

Garrido, V (2005). *Los hijos tiranos: El síndrome del emperador*. Ariel.

Gonzalez-Blanch, C., Gómez-Carazo, N. & López-Sánchez, M. (2022). *Trastornos de la personalidad. Los problemas detrás de la máscara*.

Goodyer, I.M., Herbert, J., & Secker, S.M. (1997). Short term outcome of mayor depression. *Journal of the American Academic of Child and Adolescent Psychiatry*, 36, 179-1897.

Harbin, H. & Madden, D. (1979). Battered parents: a new syndrome. *American Journal of Psychiatry*, 136(10), 1288-1291.

Ibabe, I. (2020). Factores de riesgo y consecuencias psicológicas de la violencia filio-parental. *Papeles del Psicólogo*, 41(2), 102-115.

Ibabe, I. & Jaureguizar, J. (2011). El perfil psicológico de los menores denunciados por violencia filio-parental. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 6(9), 1-19.

Ibabe, I., Arnoso, A., & Elgorriaga, E; (2018) Programas de intervención destacados en violencia filio-parental: descripción de un programa innovador de intervención precoz. *Papeles del psicólogo* 39(3), 216-233.

Laurent, A. & Derry, A. (1999). Violence of French adolescents toward their parents. *Journal of Adolescent Health*, 25(1), 21-26.

Ley 1/2007, de 21 de febrero, de Mediación Familiar de la Comunidad de Madrid. Boletín Oficial del Estado.

Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Boletín Oficial del Estado.

Ley 5/2020, de 29 de abril, de medidas fiscales, financieras, administrativas y del sector público y de creación del impuesto sobre las instalaciones que inciden en el medio ambiente. Boletín Oficial del Estado.

López, M. (2019). Límites de la mediación en casos de violencia intrafamiliar. *Revista de Justicia Juvenil*, 17(3), 221-239.

López-Rey, M. (2018). *Medidas judiciales aplicadas a menores infractores*. Editorial Jurídica Española.

Martí, A., Gabarda, C., Cava, M.J., & Buelga, S. (2020). Relaciones entre la violencia filio-parental y otras conductas violentas en adolescentes. *Psicología Conductual*, 28(3), 415-434.

Martín, R. (2009). Caso de Mediación Penal con Menores Infractores: la implicación del perjudicado. *Revista de Mediación*, 2(4), 36-41

Martínez, M.L., Estévez, E., Jiménez, T.I., & Velilla, C. (2015). Violencia filio-parental: Principales características, factores de riesgo y claves para la intervención. *Papeles del Psicólogo*, 39(3), 234-254.

- Ministerio de Justicia. (2019). *Guía sobre la justicia juvenil en España*. Madrid.
- Montero, I. & León, O. (2005). Sistema de clasificación del método en los informes de investigación en Psicología. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 5(1), 115-127.
- National Clearninghouse on Family Violence (2003). *Parent Abuse: The abuse of Parents by Their Children*.
- Pagani, L., Larocque, D., Vitaro, F., & Tremblay, R. E. (2003). Verbal and physical abuse toward mothers: The role of family configuration, environment, and coping strategies. *Journal of Youth and Adolescence*, 32(3), 215–222.
- Pereira, R. (2006). Violencia filio-parental, un fenómeno emergente. *Revista Mosaico*, 36, 7-8.
- Pereira, R. (2006). Violencia filio-parental: Un estudio exploratorio en el contexto español. *Papeles del Psicólogo*, 27(1), 9-17.
- Pereira, R. (2011). Violencia filio-parental: Una realidad en aumento. *Psicopatología Clínica*, 19(1), 45-60.
- Price, J. A. (1996). *Power and compassion: Working with difficult adolescents and abused parents*.
- Profamilia (2011). *Encuesta nacional de demografía y salud*.
- Romero, F. (2005). La violencia de los jóvenes en la familia: una aproximación a los menores denunciados por sus padres.
- Romero Blasco, F., Melero Merino, A., Cànovas Amenós, C., & Antolín Martínez, M. (2005). La violencia de los jóvenes en la familia: Una aproximación a los menores denunciados por sus padres. *Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada*.
- Sánchez, J. & López, R. (2020). Responsabilidad penal de los menores: un enfoque crítico. *Anuario de Derecho Penal*, 12(1), 123-140.

Sandoval, L. & Otálora, M. (2017). Análisis económico de la violencia doméstica en Colombia. *Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 17(33), 149-162.

SAP Ourense, Sección 2ª (2014), Sentencia 122/2014 de 24 marzo de 2014. Recurso 18/2014.

Sears, R., Maccoby, E. & Levin, H. (1957). Patrones de crianza infantil. Illinois: Row & Peterson.

Sociedad Española para el Estudio de la Violencia Filio-Parental. (2021). *Definición de Violencia Filio-Parental*. SEVIFIP.

Torres, L. E., Reyes Luna, A. G., Ortega Silvia, P. & Garrido Garduño, A. (2015). Dinámica familiar: formación de identidad e integración sociocultural. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 20(1), 48-55.

Velásquez, G., Sánchez, T., Navarro, L., Romero, E., Pérez, C. & Kumazawa, I. (2003). Instrumento de medición de la dinámica de la familia nuclear mexicana: un enfoque cuantitativo.

Vinet, E., Salvo, S. & Forns, M. (2005). Adolescentes no consultantes en riesgo: una evolución a través del MACI. *Anuario de Psicología*, 36(1), 83-97.

8. ANEXOS

ANEXO 1. GUIÓN DE ENTREVISTAS

A continuación, se exponen las preguntas realizadas a los entrevistados antes de contestarlas. Como aclaración, se debe destacar que desde el comienzo de la entrevista se explica el objetivo de esta y se informa del uso académico de sus respuestas:

1. ¿Qué puesto desempeñas en la empresa o en (nombre de la empresa, fundación, organización, etc.)? Primero para hablar de ti.
2. Para hablar de los infractores, ¿qué características o circunstancias suelen presentar los menores que ejercen violencia sobre sus progenitores? Perfil del

agresor, posibles factores de riesgo que influyan (consumo de sustancias como agravante, edad, sexo...).

3. Un poco por otro lado, ¿cuál es el perfil más común de los progenitores que sufren violencia filioparental? ¿Realmente las madres son las principales víctimas en estos casos?
4. ¿Influye o hay diferencias entre los diferentes tipos de familias, es decir, hay tasas más altas de violencia filioparental en familias monoparentales, por ejemplo?
5. En relación con lo anterior, y una de mis hipótesis del TFG, es que la violencia filioparental suele comenzar con agresiones verbales, ¿estás de acuerdo con esta afirmación? ¿Qué coincidencia tienes de esto?
6. Sobre la responsabilidad penal, ¿tenéis conocimiento de cuántos casos realmente terminan con una consecuencia penal para el menor agresor, considerando que muchos son menores de edad? ¿Las familias de estos menores suelen denunciar a sus hijos?
7. ¿Los menores que acuden al proyecto, están cumpliendo o han cumplido algún tipo de responsabilidad penal?
8. ¿Con qué frecuencia suele o si ha habido o hay casos en los que los padres llaman, quieren intervenir, pero luego los hijos no quieren venir o se niegan?
9. ¿Qué tipo de intervención se realiza desde la fundación con los menores o familias? ¿Qué opinas de la medicación como herramienta de intervención en los casos de violencia filioparental?
10. Hoy en día, ¿la mediación se utiliza más como una herramienta preventiva o más bien como un recurso para casos que ya han llegado a un nivel de violencia significativo? Desde tu experiencia, ¿la mediación ha demostrado ser útil para modificar la conducta de los menores agresores y para mejorar las relaciones familiares?
11. ¿Qué cambios consideras que serían necesarios a nivel social o institucional para mejorar la intervención y prevención de la violencia filioparental (recursos, sensibilización, etc.)? Desde tu punto de vista, ¿qué circunstancias sociales o personales de los menores y sus familias pueden favorecer el éxito de la intervención?

ANEXO 2. TRANSCRIPCIÓN DE ENTREVISTAS

ENTREVISTA 1

1. ¿Qué puedes contarme sobre la fundación Amigó y su relación con la violencia filioparental?

La violencia filioparental siempre ha sido la piedra angular del trabajo de la Fundación Amigo. Entonces sí que tenemos muchos proyectos, tanto en Madrid como a nivel nacional, especializados en violencia filioparental. En Madrid hay tres, en concreto. Dos que sí que son dentro del ámbito de medidas judiciales, y el nuestro que no es más de carácter preventivo y de intervención, pero no tiene que ver con la medida judicial.

2. ¿Qué puesto desempeñas en la empresa o en el proyecto?

Dentro del proyecto Conviviendo Madrid, yo soy la coordinadora y la psicóloga del proyecto.

a. ¿Podrías decirme en qué consiste el proyecto de la fundación y que funciones tienes en él?

El proyecto Conviviendo tiene como tres áreas de intervención dentro del marco de la violencia filioparental. Tiene el área de sensibilización, el área de prevención y el área de intervención. El área de sensibilización es para sensibilizar a toda la población general sobre esta realidad de la que, como habrás podido ver, pues no hay mucha formación, ni información, ni mucha visibilidad a nivel social. Entonces siempre hay un área que trabajamos que es aparte a través de ponencias, salir en medios de comunicación, entrevistas en radio, entrevistas en prensa, toda esa parte que es más dirigida a que esta realidad se conozca. Luego está la parte de prevención, en la que trabajamos sobre la población indiana que es susceptible de desarrollar un problema de violencia filioparental. Trabajamos dando talleres en institutos, en colegios e institutos a niños y niñas, también en AMPAS, a padres y madres, de adolescentes, claro. Y luego también trabajamos haciendo prevención a profesionales y a estudiantes universitarios que posteriormente van a ejercer, de cara a que cuenten también con información y herramientas para trabajar en casos de violencia filioparental. Y luego está la intervención propiamente hecha, que es la que realizamos con las familias en las que ya existe esta problemática, que son las que acuden aquí al recurso para recibir intervención. Son casos en los que ya la violencia está presente en el ámbito familiar. No sé si ya respondí a todas las partes de la pregunta.

3. Si genial. En relación con lo que has dicho, te quería preguntar: ¿Qué características o circunstancias suelen presentar los menores que ejercen violencia sobre sus progenitores? Perfil del agresor.

Es verdad que, a pesar de los estudios que se han realizado, como que no he visto un único perfil en el caso de menores que ejercen violencia contra los padres. Se ha intentado estudiar muchas veces y no se ha conseguido sacar como un perfil único, ni de los niños ni de las familias. Pero es verdad que hay ciertas características que nos encontramos que suelen estar muy presentes, como baja autoestima, eso que siempre está, dificultad para aceptar normas y límites, a veces en casa y a veces también en otros contextos, como los institutos o cualquier norma que venga de una figura de autoridad, baja tolerancia a la frustración. En muchos casos, aunque no en todos, sí que hay una parte de déficit en las habilidades sociales a la hora de interactuar. Esa parte sí que nos la encontramos, dificultad de la gestión emocional, pero digamos que no es algo exclusivo, ni único, ni hay un perfil como tal definido. Cosa que sí puede haber excepciones. Por eso en los talleres no solo se habla de la violencia filioparental como en todo su ámbito, sino que también cuando hacemos prevención trabajamos en todas estas cosas que vemos. Hacemos talleres de aprender a gestionar las emociones, habilidades de comunicación, asertividad, autoestima, todos los factores que vemos que están relacionados directamente con la violencia filioparental, y de cara a prevenir y fortalecer esas partes es menos probable que luego desarrolles conductas violentas en casa.

4. Por otro lado, ¿Cuál es el perfil más común de los progenitores que sufren violencia filioparental? ¿influye o hay diferencias entre los diferentes tipos de familias, es decir, si hay más tasas de violencia filioparental en familias monoparentales, por ejemplo?

Lo que te puedo decir en ese sentido, con respecto a la identificación más a nivel de progenitores o de núcleo familiar, sí que es verdad que la mayor parte de las familias que atendemos son familias nucleares, madre, padre, hijos, en plural, dependiendo, que normalmente no, muchas veces se tiende a pensar en familias monoparentales, o entornos a lo mejor más en riesgo, y normalmente es población normalizada, incluso la mayor parte de los casos que atendemos los padres tienen estudios universitarios, o sea que la violencia filioparental no... No entiende de clases. No. Es verdad que son los datos que sacamos de nuestro proyecto, a nivel nacional tendríais que revisarlos, pero en nuestro proyecto la

mayor parte de familias que atendemos sí que son nucleares. Luego es verdad que existen más familias monoparentales, o de distinta composición, pero no es el núcleo mayoritario.

a. ¿Y suelen ejercer violencia a ambos progenitores o las madres son las principales víctimas en estos casos?

Sí que normalmente la víctima principal suele ser la madre, incluso en los casos en los que la violencia es hacia los dos progenitores, siempre la violencia más grave suele ser hacia las madres. Por poner un ejemplo y que lo podáis entender, aunque el hijo conteste mal al padre y a la madre, siempre la violencia más grave, suele ser hacia la madre, aunque al padre también haya insultado, pero no llega luego a ese nivel de violencia física, por ejemplo. Entonces sí que nosotros en nuestros estudios hemos encontrado que sigue siendo la madre la principal figura cuidadora, entonces entendemos que por eso también la principal receptora de la violencia, y que sí que las violencias más graves suelen ser hacia las madres.

5. En relación con lo que has comentado antes y con una de mis hipótesis del TFG, la violencia filioparental suele comenzar con agresiones verbales, ¿estás de acuerdo con esta afirmación?

Sí, obviamente la violencia siempre va en ascenso, y además si no se interviene sobre ella tiende a aumentar, no a disminuir. Siempre decimos que todo el mundo identifica muy claramente la violencia física porque es una violencia muy explícita, pero la violencia nunca comienza ahí, digamos que cuando la violencia física está presente asumimos que el resto de las violencias ya están presentes. Normalmente nosotros trabajamos con una pirámide de violencia en la que empieza desde comunicación más agresiva, violencia contra objetos, ignorar, violencia verbal, y arriba del todo ya está la violencia física, pero siempre empieza por violencias más leves a las que o bien no le damos importancia, las minimizamos, las justificamos como bueno, es adolescente, la adolescencia tiene muchas características que hay que conocer y que son normales, pero la violencia no es una de ellas, las respuestas violentas no se deben justificar ni minimizar, ni a nivel familiar ni a nivel social, y sí, normalmente nadie empieza, tienes un conflicto con una persona, y normalmente nadie llega de repente y te da un puñetazo, siempre empiezas con una discusión, un grito, posteriormente una amenaza, un insulto, y cuando ya estás muy descontrolada la escalada de violencia es cuando llegas a la violencia física, pero la violencia ha empezado mucho antes, y siempre atacar la violencia en los niveles más

bajos es más fácil que cuando ya estás en los niveles más altos, entonces sí, por supuesto la violencia no empieza en la violencia física, empieza mucho más abajo.

6. Sobre la responsabilidad penal, ¿cuántos casos realmente terminan con una consecuencia penal para el menor agresor, considerando que muchos son menores de edad? ¿Las familias de estos menores suelen denunciar a sus hijos?

Como sabes la responsabilidad penal en los menores empieza a partir de los 14 años, así lo regula la ley 5/2000, no creo que sea algo que se pase por alto, pero sí que los casos que se denuncian son la minoría. Porque es verdad que es un paso muy difícil para las familias tener que dar el paso de denunciar a un hijo o a una hija, entonces eso es muy complicado, necesitan un acompañamiento y un asesoramiento para llegar a ese proceso y los padres además sienten mucha culpa, entonces eso a veces también impide que den ese paso. Entonces creo que eso es la punta del iceberg y de hecho acabamos de publicar la última nota de prensa a los medios analizando los datos de la memoria de la fiscalía del año 2023 y precisamente hacemos hincapié en esto, en que al final se denuncian los casos más graves porque las familias les dan miedo, no quieren denunciar a sus hijos, se sienten culpables, además mi hijo no me va a perdonar nunca de este paso, entonces es un proceso muy difícil. Por eso hacemos hincapié en que es necesario otros proyectos que trabajen tanto para asesorar a las familias y ayudarlas como para acompañarlas si es necesario que lleguen a dar ese paso. Entonces no creo que se pase por alto a nivel de justicia o a nivel judicial, pero sí que creo que las denuncias que llegan son pocas.

7. ¿Qué tipo de intervención se realiza desde la fundación con los menores o familias?

En nuestro proyecto trabajamos con seis áreas de intervención. Trabajamos un educador y yo, que soy la psicóloga, entonces es un equipo multidisciplinar, y trabajamos tanto él como yo a nivel individual con los progenitores, a nivel individual con los menores y a nivel familiar, intervención conjunta, eso por un lado, y luego también se hace intervención grupal de padres y madres, es decir, escuelas de padres o grupo multifamiliar, que lo llamamos así, que es sólo para los padres, que también permite conocer a otros padres que están en situaciones similares, y escuela con los adolescentes. Entonces, intervención individual, familiar y grupal, esas tres áreas.

Hay una primera fase de evaluación, cuando las familias vienen por primera vez, lo primero que tenemos que conocer es un poco por qué se ha producido esta violencia filiparental en casa, cuáles son los motivos que han desencadenado esta situación y por qué se mantiene en el tiempo. Poder dar una explicación sobre la que trabajar, de por qué está ocurriendo esto, para plantear ciertos objetivos adecuados para trabajarlo. Luego se hacen entrevistas individuales con los padres y con las madres, entrevistas individuales con los niños y con las niñas para conocer su visión también de lo que ocurre en casa, y ya luego intervenciones, entrevistas conjuntas. Una vez está hecha la valoración, ya tenemos en nuestra cabeza qué ocurre porque, aunque hay situaciones que es verdad o patrones, como has dicho antes, por lo menos de alguna manera, que se repiten, cada familia es un mundo y la atención debe ser individualizada, entonces es fundamental conocer cuáles son las dinámicas familiares de esa familia en concreto y cómo poder trabajar con ellos. Una vez que esto está, se plantean unos objetivos de intervención ajustados a las familias y a partir de ahí se inicia la intervención, propiamente dicha, en la que en base a los objetivos establecidos se trabaja con el niño o con la niña, lo que haya que trabajar, lo que ya se haya expuesto, obviamente la extinción de la violencia siempre es uno de los objetivos, con los padres y con las madres sus objetivos, y luego en intervención conjunta obviamente las dinámicas familiares. Aprender a resolver estos conflictos y la violencia en un espacio seguro en el que la violencia no está permitida, entonces eso es fundamental. Cuando se consigue la extinción de la violencia y los objetivos, digamos, vemos que las familias avanzan, se están consolidando, ya entramos en la fase final en la que se produce una fase de consolidación en la que se van dilatando las sesiones para ver si esto se mantiene y ya finalmente el cierre de la intervención con un seguimiento posterior para comprobar que eso sigue estando bien a los dos y a los cuatro meses.

a. ¿Tenéis luego un seguimiento para ver si esto se mantiene?

Sí, una vez se da el alta, a los dos y a los cuatro meses, se vuelve a realizar un seguimiento con la familia para ver que de verdad se ha consolidado lo que se ha trabajado y que no ha habido una recaída en situaciones de violencia.

8. Hoy en día, ¿Qué opinas de la mediación como herramienta de intervención en los casos de violencia filiparental? ¿La mediación se utiliza más como una herramienta preventiva o más bien como un recurso para casos que ya han llegado a un nivel de violencia significativo? Desde tu experiencia, ¿la

mediación ha demostrado ser útil para modificar la conducta de los menores agresores y para mejorar las relaciones familiares?

Nosotros no trabajamos con mediación familiar, mediación puramente dicha y lo que te diría un mediador titulador. Nosotros trabajamos en intervención familiar que no es lo mismo porque es verdad que la mediación normalmente se reserva más a contextos judiciales. Nosotros trabajamos más a nivel terapéutico. Es decir, no es una mediación en la que dos partes tengan que llegar a un acuerdo. Trabajamos en una intervención terapéutica para solucionar las dinámicas porque obviamente en una mediación hay un principio que las dos partes tienen que estar al mismo nivel. Y aquí no es el caso. En la familia, los padres y los hijos o las hijas no están en esa posición para poder hacer una mediación. Se habla de intervención familiar. Nosotros no hacemos mediaciones.

9. ¿Qué cambios consideras que serían necesarios a nivel social o institucional para mejorar la intervención y prevención de la violencia filioparental (recursos sensibilización, etc.)? Desde tu punto de vista, ¿qué circunstancias sociales o personales de los menores y sus familias puede favorecer el éxito de la intervención.?

¿Cómo podemos hacer para solucionar esto? Pues creo que lo primero, como bien has dicho, obviamente una labor de sensibilización para que se entienda que esto ocurre, que no debe ser un secreto y que cuanto más conocimiento haya de esto obviamente antes van a poder identificar en las familias las alertas y poder intervenir mucho antes, lo cual va a prevenir que se llegue a niveles más altos de violencia porque al principio es como me voy callando, me voy callando porque no sé lo que pasa en casa, tampoco identifico. Como he dicho antes, justifico la violencia, la minimizo y entonces eso va en aumento. Si sensibilizamos y prevenimos para que se puedan identificar las primeras conductas que tienen que ser señales de alarma, el primer portazo, el primer grito, el primer incumplimiento de la norma y se trabaja desde un nivel mucho más preventivo para que eso no vaya más, pues siempre se va a reducir el número de casos. La clave siempre está en invertir en nivel de sensibilización y prevención. Cuando intervenimos es que ya llegamos tarde, ya está el problema. Creo que el punto clave siempre va a ser sensibilización y prevención, por supuesto, en todos los niveles y eso es lo que nos va a ayudar a reducir estas cifras tan elevadas como existen, que son casi 5.000 expedientes judiciales en el 2023 por esta realidad, creo que son 4.800 y algo, si no me equivoco. Y como he dicho antes, es una cifra que es la punta del iceberg. Hay muchos más casos.

Entonces, quitar la vergüenza de las familias que se atrevan a buscar ayuda y también invertir en formar a profesionales que puedan... Claro, a nivel institucional, a lo mejor, yo creo que esto no tiene suficiente repercusión y a lo mejor recursos públicos para esto, yo creo que está un poco apartado de la orden del día, básicamente. Bueno, a nivel público no te sé decir, pero es verdad que hasta ahora sí que ha sido una realidad muy invisible. Pero, por desgracia, esto ha pasado con muchas realidades sociales a lo largo de los años. Antes, hace unas cuantas décadas, no hace muchas, la violencia contra la mujer también estaba invisibilizada y si tu marido te pegaba, cállate, no digas nada. Entonces, gracias a Dios se ha sensibilizado, se ha invertido mucho en hacer programas, intervención, ayuda, campañas. Entonces, intentamos poner nuestro granito de arena para que en un futuro sobre otras violencias también pase esto. Que dejen de ser cosas invisibles, que se quedan dentro de casa sobre las que no se pide ayuda.

10. La última pregunta que se me ha ocurrido al escucharte hablar es, antes, cuando me estabas contando lo de la intervención, ¿cómo llegan ellos aquí? ¿Os conocen a vosotros de manera voluntaria o derivados de alguien?

A veces vienen ellos porque han buscado recursos en Internet o información en Internet y han encontrado el proyecto y a veces sí que vienen derivados, colegios, servicios sociales, por otras entidades o por otros recursos que nos conocen y que cuando detectan que hay un caso de violencia filioparental o que pueda verlo, les dan nuestro contacto. Pero con nosotros se pone directamente en contacto la familia siempre, aunque vengan de otros recursos o derivados, siempre les facilitamos la información para que se las puedan transmitir a ellos y son ellos los que nos llaman, normalmente madre o padre. Ellos nos llaman y a partir de ahí, ya por teléfono, hacemos una primera exploración para ver si encajaría dentro de la temática que trabajamos aquí, porque a veces es verdad que nos llaman madres o padres por otras cuestiones, por problemas escolares o por rendimiento académico, que no es exactamente lo que trabajamos aquí, entonces ahí sí que ya telefónicamente facilitamos la información de otros recursos que se ajusten a sus necesidades. Si vemos que realmente hay una problemática en casa, ya sería cuando les tratamos para una primera entrevista. La primera siempre es con los padres y las madres y ya en la segunda vienen los hijos o las hijas, pero siempre son ellos los que se ponen en contacto con nosotros.

ENTREVISTA 2

1. ¿Qué puesto desempeñas en la empresa o en el proyecto Conviviendo?

Primero para hablar de ti.

Yo soy el educador social del proyecto y mis funciones van encaminadas. Hay una parte más práctica que es el diseño, la creación, la implantación y evaluación de actividades educativas y pedagógicas.

La intervención que hago, junto con Cristina, tiene un enfoque multidisciplinar de los casos. La creación de diseño y partición de talleres fuera de este entorno. Toda la parte de los colegios con niños también la llevo yo. Y luego sobre todo la parte de dar la intervención integral que damos a las familias, dar esa perspectiva educativa y pedagógica de la situación. Es decir, desde un caso en el que hay que poner consecuencias y normas, a cómo se establece o cuál es un criterio adecuado educativo para el establecimiento de unos límites o un uso de pantallas a nivel escolar, de refuerzo escolar. Más bien a dar la perspectiva educativa y pedagógica de toda la intervención que hacemos.

2. Para hablar de los infractores, ¿Qué características o circunstancias suelen presentar los menores que ejercen violencia sobre sus progenitores? Perfil del agresor, posibles factores de riesgo que influyan (quizás consumo de sustancias como agravante, edad, sexo...)

Es verdad que es un perfil muy amplio. De hecho, ha ido evolucionando desde que no hay un perfil concreto a establecer unas características sociológicas que incluyen el perfil. Y es que hay diferencias entre chicos y chicas, eso sí.

Una vez ejerce la violencia, los chicos suelen ejercer una violencia más física y las chicas por tendencia más psicológica. Aunque estas características no son categóricas y podemos encontrar de los dos en ambos. Con tendencias, los chicos o chicas que ejercen violencia violenta parental suelen tener locos de control externo, baja tolerancia a la frustración, no asumen el límite, la norma ni las figuras de poder, algo de fracaso escolar o bajo rendimiento escolar, tienen tendencia al consumo de sustancias adictivas, idealizan patrones de conducta o referentes nada positivos, justifican la violencia a nivel cognitivo, tienen una justificación de la violencia muy alta y la legítima.

¿Qué factores de riesgo pueden incluir? No tanto a nivel socioeconómico como en otros perfiles, porque no lo encontramos en todos los estratos de la sociedad, ni a nivel

educativo de los padres tampoco, pero sí que, con relación con el haber sido expuesto a violencias previas, tanto en el ámbito familiar como violencia de género o violencia de padres a hijos o acoso escolar, también sobre algún tipo de carencias a nivel educativo, es decir, la incompatibilidad de los padres a crear un modelo educativo claro. A lo mejor lo que has dicho tú del consumo también, eso es importante. Y el grupo de amistades, en el que haya conductas delincuenciales, consumo y patrones de violencia, eso sí que correlaciona muy directo, pero en el resto no hay un patrón, como un chico blanco de 14 años, no tanto.

3. Un poco por el otro lado, ¿Cuál es el perfil más común de los progenitores que sufren violencia filioparental? ¿realmente las madres son las principales víctimas en estos casos?

Sí que hay una característica, que es que la madre sigue siendo el principal foco de la violencia por varios motivos. Porque al final la madre sigue ocupando más espacio en la crianza y educación de los hijos y las hijas, sigue estando mucho más presente, sigue siendo la que más tomas de decisiones toma, sigue siendo la que colegio, médico y demás son a la primera figura la que llama. También se encuentra muchas veces que el padre deslegitima a la madre muchas de las decisiones y está esta cuestión también de perspectiva de género en los hijos, es decir, es mucho más frecuente que perciban a la madre como más débil y por eso ejerce la violencia hacia ellas, por una cuestión de machismo, del patriarcado y de este constructo social que hay.

En cuanto a características de los padres, no hay una característica, en cualquier de los hijos hay una tendencia, en los padres no tanto, es decir, no hay a nivel sociológico, ni cultural ni económico, no hay un patrón claro, es decir, correlacional más directo con la ausencia de normas comunes, la falta de límites, las escasas habilidades parentales como comunicativas, afectivas y demás.

a. ¿influye o hay diferencias entre los diferentes tipos de familias, es decir, si hay más tasas de violencia filioparental en familias monoparentales, por ejemplo?

En cuanto a qué familia, tampoco correlacionan mucho, no hay nada significativo. Sí que se está viendo que en familias reconstruidas suele haber una tendencia incipiente, es decir, sí que hay un primer estadio de respuestas que tienden hacia la violencia filioparental en cuanto a formas contestatarias, violencia verbal, rechazo a la norma, pero no precisamente

por eso luego acaba en conductas de violencia filioparental mantenidas, porque la violencia filioparental no son conductas puntuales sino que tiene que haber un continuo, entonces va más allá de las habilidades parentales y la capacidad de llegar a acuerdos entre los padres. Entonces va desde familias nucleares prototípicas, familias reconstruidas, monoparentales, hay un poco de todo.

4. En relación con lo que acabas de decir antes, una de mis hipótesis del TFG es que la violencia filioparental suele comenzar con agresiones verbales, ¿estás de acuerdo con esta afirmación? ¿qué conciencia tienes de esto?

Muy alta, estoy muy de acuerdo con la hipótesis sobre todo porque hay una de las partes que nosotros trabajamos con las familias que es identificación y extensión de la violencia en el ámbito familiar y lo hacemos a través de la pirámide de violencia principalmente con los hijos, pero sin la familia. Como te decía, hay mucho patrón en el que las familias, hay violencias previas en las familias que propician a que la violencia filioparental aparezca. Entonces trabajamos junto a la familia en identificación de violencias.

Muchas veces las actitudes pasivo-agresivas de te pido algo, no te contesto, te hago el vacío, silencios, te cierro la puerta en la cara, desprecios en cuanto a que tú de esto no tienes ni idea, de esto mejor no hables... Todo empieza con una violencia que puede pasar más desapercibida y lo que hicimos siempre en este proyecto y en la cuestión de violencia filioparental es que la violencia escala. Nadie empieza dando un puñetazo a nadie. Seguramente antes ha habido una discusión, te he gritado, he dado un golpe a algo, he empezado por no hacerle caso, desprecio... Nosotros hablamos mucho con los padres que hay violencias pueden pasar más desapercibidas y cuando la violencia es incipiente a cómo identificarlas para evitar que vayan a más.

Muchos padres cuando hacemos la valoración inicial de cuándo existe el conflicto y hay muchas familias que lo empiezan a identificar muy claro, pero cuando vas rascando te das cuenta de que en todas las familias hay una tendencia en general, un punto de inflexión. Desde conducta que cuando eran pequeños podían manejar desde las rabietas, el no te hago caso, el me pongo a chillar en el supermercado porque quiero que me compres X, pero cuando son pequeños son una de dos o no le hago caso porque creemos que es algo de niño o que puedo controlar porque es más pequeño porque se le pasa y lo puedo distraer, pero cuando se va avanzando en edad el problema se complica.

5. Sobre la responsabilidad penal, aunque no sea tu ámbito, ¿tenéis conocimiento de cuántos casos realmente terminan con una consecuencia penal para el menor agresor, considerando que muchos son menores de edad? ¿Las familias de estos menores suelen denunciar a sus hijos?

a. ¿Los menores que acuden al proyecto, están cumpliendo o han cumplido algún tipo de responsabilidad penal?

Yo llevo este tiempo en este proyecto, pero antes estuve en medidas judiciales de hecho en otra comunidad. La responsabilidad penal de menores como va de los 14 a los 18 obviamente se restringe mucho el abanico de ejercer violencia filioparental en cuanto a ese tramo de edad por debajo por inimputable y porque cuando ya es mayor de edad muchas veces se tiende a sacar al hijo del domicilio familiar, a la emancipación o incluso a la separación del vínculo familiar como ya no hay una obligación de mantener a los hijos hasta los 21 si no se valen por sí mismos pero muchas veces lo que hacen es romper el vínculo y a partir de 18 no se tiende a denunciar por eso, porque se apunta por otras medidas. Entonces, uno, la tendencia de responsabilidad penal se acota mucho desde los 14 a los 18 y segundo, hay varios factores, es decir, sé que ha habido un incremento desde el año 2002 más o menos que es cuando se empiezan a contabilizar muchos casos en fiscalía de menores y es cuando se pone el foco en violencia filioparental y se empieza a investigar.

Desde ese año sí que ha habido un repunte en casos de violencia filioparental y no se atribuye a que vaya ocurriendo más, sino a que como se habla más se está visibilizando más y existen muchos más recursos familias que antes, no sabían cómo responder ahora sí que pueden hacerlo. Muchas de esas situaciones llevan a una denuncia y otras tantas llevan a un proceso de intervención familiar para evitar llegar a denuncia, pero sí, es un proceso altamente difícil. También es que no hay mucha certeza o asegurar que por tu denunciar vaya a haber una medida educativa o judicial que ponga soluciones porque muchas veces pasa el chico en la noche en calabozo y luego los padres por culpa, por miedo, por vergüenza por tantos factores retiran la denuncia o después el juez simplemente lo apercibe o actividades socioeducativas: asistencia al centro de día reparación o ya una medida judicial que no es en muchos de los casos. Entonces también muchos padres cuando se les informa de esto, ese miedo a que tampoco les den solución hace que la situación sea complicada, y de los que llegan a denunciar muchos solo nos

retiran la denuncia o no llegan a tener una responsabilidad penal como tal y llegan a entrar en un centro. Es un poco complejo y de los que has dicho que llegan a denunciar suelen ser pocos porque no se atreven es verdad que respecto a la muestra total de casos de violencia filo-parental, no hay un porcentaje claro porque para delimitar que haya violencia filo-parental tiene que pasar como una especie de intervención familiar en la que se evalúen eso. No hay recursos en todas las zonas los que hay están saturados y muchas de las familias o no conocen, o les da vergüenza o no acceden a ellos entonces aún queda mucho en cuanto que sí que hay un porcentaje muy alto en el que ya se está sabiendo más o menos cuánto porcentaje puede haber de población con esta problemática, pero es muy poco claro por lo mismo porque no todas las familias llegan a verbalizarlo.

6. Una pregunta que se me ha ocurrido ahora, ¿para venir aquí intervenir ha habido casos a lo mejor que después de intervenir con vosotros hayan denunciado o que vengan con denuncias puestas antes?

Este proyecto se encauza más en una fase preventiva o en un inicio era más preventiva para evitar que la violencia fuera a más, hoy en día sí que es más para cuando ya hay situaciones de violencia filioparental. Para muchas familias sirve como último recurso antes de denunciar, nosotros siempre dejamos claro que tanto a los chicos como a las familias que este proyecto o esta intervención familiar, está enfocada a ayudar a solucionarlo, evitando la denuncia, por ejemplo. No tenemos el porcentaje estadístico, pero sí que hay casos como decías, que sí que ha habido una denuncia previa y hay casos en los que tristemente no se reconoce la situación y a posteriori hay una denuncia. No son la gran mayoría, de los que vienen con violencia filioparental, o solucionan el conflicto familiar o se llega a mantener de una forma más light sin llegar a haber previa o posterior denuncia.

7. ¿Con qué frecuencia suele o si ha habido o hay casos en los que los padres llaman, quieren intervenir, pero luego los hijos, no quieren venir o se niegan?

De hecho, esto es de lo que habitualmente más nos pasa, es decir, al final todos estos tipos de proyectos de carácter ambulatorio no dejan de ser voluntarios, nadie puede obligar a un chico o una chica a venir a este tipo de proyectos como no lo pueden obligar a ir a un extraescolar o al psicólogo de manera obligatoria. Puedes fomentarlo, puedes hacer que ocurra, pero nos encontramos muchos casos en los que hablando con los padres los padres lo ven una necesidad, incluso los hijos, aunque no lo verbalicen tan bien y el problema es

que cuando vienen no aceptan esa intervención. Entonces lo que hacemos es intentar darles pautas a los padres para explicarles ese margen de tiempo para que muchas veces el niño con el tiempo vuelve. Ha habido alguna situación en la que es sostenible y accede, pero en muchos casos es verdad que no, y en esos casos muchas veces lo que intentamos hacer es en lugar de una intervención propia hacer un asesoramiento con los padres los incluimos en escuelas de familias o escuelas de padres que hacemos. Hacemos un seguimiento con ellos en los que trabajamos en la medida de las posibilidades estrategias y cositas que le pueden venir bien e intentamos pues eso, desde esa parte que ellos vayan empleando estrategias a ver qué tal.

8. ¿Qué tipo de intervención se realiza desde la fundación con los menores o familias? ¿Qué opinas de la mediación como herramienta de intervención en los casos de violencia filioparental?

En la parte inicial sí que hacemos las entrevistas juntos para tener una doble perspectiva por varios motivos tener la perspectiva psicológica y educativa, segundo para contrastar información y tercero porque en este proyecto en todas las intervenciones familiares y con menores el vínculo. Es una parte muy importante y más en este proyecto que es voluntario en la parte de cómo vincular a los chicos y para la adherencia al tratamiento. Es muy importante entonces el tener dos figuras. También nos ayuda mucho a eso que a lo mejor una persona o un niño o niña tiene más acercamiento que uno de los dos y eso ayudamos a potenciarlo. Entonces tenemos la parte de evaluación esa doble perspectiva para verificar desde ambos puntos para contrastar información y para generar adherencia.

En la intervención, cuando un caso de evaluación pasa a intervención, primero establecemos en la pauta de la intervención que vamos a hacer si va a ser puramente un caso educativo, puramente un caso psicológico o un mixto (en los casos que son mixtos generalmente entramos juntos y en las mismas sesiones laboramos desde las dos perspectivas ella de la parte psicológica y yo de la parte educativa). Si es un caso puramente educativo lo llevo de principio a fin. Desde la parte educativa hay veces que se establecen proyectos o talleres concretos a nivel educativo como puede ser sobre todo el que más nos está pudiendo llegar a funcionar en ese sentido es el de TICS sobre el abuso de TICS sobre la parte escolar, o sobre la parte de gestión de emociones en la parte de normas, consecuencias límites y demás. Lo hacemos conjuntos en la parte psicológica educativa tanto por la aplicación de la misma, como se construye, qué criterios tiene que ver fundamentados, a la hora de qué consecuencias pongo que estén adecuados para la

edad, que se tiene en cuenta para las características que tenga el menor o la menor en esa situación, y para también ver un poco qué posibilidades cuenta la familia entonces hay talleres puntuales que sí que se llevan a cabo de la parte educativa pero la gran mayoría de los casos se hace desde un mismo.

9. Hoy en día, ¿La mediación se utiliza más como una herramienta preventiva o más bien como un recurso para casos que ya han llegado a un nivel de violencia significativo? Desde tu experiencia, ¿la mediación ha demostrado ser útil para modificar la conducta de los menores agresores y para mejorar las relaciones familiares?

De hecho, la mediación es una parte digamos que es muy útil, pero hay que concretar mucho por varios motivos. Si la violencia filioparental sí que está presente hay un caso evidente ya de violencia filioparental mantenido, sí que hay una parte inicial previa a la mediación que tiene que ser la de volver a ajustar los roles. Es decir, cuando hay un conflicto de violencia filioparental ya muy presente el problema que nos encontramos mucho es que se han dividido todos los roles y en lugar de ser la figura paterna o materna vista o entendida como una figura de respecto de poder, de autoridad, se ha visto socavada. Incluso los roles familiares se han convertido en horizontales están a la misma altura o incluso el hijo o la hija ha llegado a posicionarse por encima.

Hay una primera parte que tiene que ser volver a ajustar esos roles familiares y sí que la mediación para mí la verdad que la utilizamos mucho y sobre todo la utilizamos para situaciones en las que puede haber respuesta múltiple. No tanto a la hora de qué normas y consecuencias puede haber en casa. En cuanto a qué cosas tienes que cumplir, en cuestión de qué paga te doy, cuáles son los requisitos para que haya la convivencia, eso sí que tenemos que volver a que sean los padres la figura de autoridad. Sí que en cuanto a conflictos que ha habido latentes de los que no se han gestionado, incluso conflictos actuales que tiene que ver con una parte en la que puede haber un equilibrio entre padres y madres.

Por ejemplo, un conflicto ocasionado por la extraescolar y en el que los padres sí que quieren que los hijos como parte de la convivencia hagan una extraescolar para ayudar a socializar, porque el chico o la chica tiene un apoyo de amistades pobre, bien para fomentar una carencia educativa que puede tener como sean clases de refuerzo, academia de inglés, o como una fuente de que los padres por cuestión de horario no pueden estar

en casa todo el rato presentes y tienen que el niño estar en una extraescolar para cubrir ese tiempo y no hay un acuerdo. Ahí se puede establecer una media acción en cuanto a que el hijo puede estar dispuesto en qué capacidades, qué horarios, qué precios en cuanto con los padres. En cuestiones de este tipo en las que sí que es generar acuerdos ayudar de forma transversal a mejorar las habilidades comunicativas, el respeto de las decisiones y en cuanto a el fomento del vínculo sí que para mí la media acción es una parte muy importante siempre y cuando previamente se hayan establecido los horarios.

10. ¿Qué cambios consideras que serían necesarios a nivel social o institucional para mejorar la intervención y prevención de la violencia filioparental (recursos sensibilización, etc.)? Desde tu punto de vista, ¿qué circunstancias sociales o personales de los menores y sus familias puede favorecer el éxito de la intervención.?

Bueno, un poco a nivel legislativo o recursos públicos, que está un poco este tema abandonado. Yo creo pues por una parte que haya más dotación presupuestaria uno para que haya más recursos en todas las zonas y sobre todo para que la lista de espera reduzca, es decir, hay muchos recursos nosotros estamos intentando cada vez reducir más en tiempos, pero ha habido momentos en los que la lista de espera se ha hecho bastante larga y luego hay comunidades o provincias que sí que abogan por este tipo de proyectos y están sujetos a subvenciones tanto de públicas como de iniciativas privadas. Entonces está muy limitada en cuanto al número de familias que puedes atender y lugares en los que está presente. En Castilla-La Mancha, Castilla y León, las Islas Extremadura, es decir, todo lo que puede llegar a ser España vaciada, están muy vendidas luego, pues eso, seguir ampliando la parte de concienciación a nivel poblacional. Y, por último, pues eso, el fomentar mucho la coordinación entre distintas entidades, es decir, servicios sociales con medidas judiciales de fiscalía, con parágrafos preventivos, con el colegio te acabo de decir que facilitar más esa coordinación. Muchas veces esta coordinación en tiempos es difícil y en un volumen de casos también.

ENTREVISTA 3

1. ¿Qué puesto desempeñas en SEVIFIP? Primero para hablar de ti y de la organización.

Te explico de entrada, SEVIFIP es una entidad, vale, la Sociedad Española para el Estudio de la Violencia Filioparental, que somos profesionales investigadores. Nos dedicamos a la violencia filioparental, nos hemos aglutinado, digamos, y hay de todo, hay criminólogos, hay juristas, hay psicólogos, yo soy educador social, etcétera, etcétera. Yo te hablaré de algunas cosas como de entidad, porque yo estoy en la Junta Directiva. y también soy profe de la universidad, de hecho, doy clases en criminología, con lo cual eso. Entonces yo te puedo explicar un poquito mi visión como educador, como investigador, vale, porque mi tesis doctoral fue sobre la violencia filioparental.

Dentro de SEVIFIP estoy como secretario, como secretario de la entidad. La Junta tiene tres vocales, una vicepresidenta, un presidente, un presidente honorífico, un secretario y una tesorera. Es una entidad sin ánimo de lucro, que lo que buscamos es visibilizar y realizar estudios lo más actuales posibles sobre la materia.

2. ¿Qué tipo de intervención se realiza desde SEVIFIP con los menores o familias? ¿Trabajáis directamente con ellos?

No, no, nosotros somos una entidad que lo que hacemos es aglutinar a profesionales y entidades, generando un mapa de recursos para que cualquier profesional o cualquier familia que tenga una problemática sepa dónde acudir en el caso de que su problemática tenga que ver con la violencia filioparental. Como tal no, realizamos intervención. Simplemente somos, para que me entiendas, una entidad sin ánimo de lucro que lo que quiere es la divulgación de este fenómeno, vale, y generar acuerdos y convenios con las entidades y con las administraciones para poder dotar de mejoras a un fenómeno tan problemático y tan... como este.

3. Para hablar de los infractores, ¿Qué características o circunstancias suelen presentar los menores que ejercen violencia sobre sus progenitores? Perfil del agresor, posibles factores de riesgo que influyan (quizás consumo de sustancias como agravante, edad, sexo...)

Yo me atrevería a decir que ahora más o menos el perfil de chicos 55%, chicas 45%, cada vez está más, vale, antiguamente había casi un 70-30, cada vez estaba más igual, vale, la

edad media más o menos es casi 16 años, vale, esto también se está reduciendo, vale, ¿qué más? Origen nacional, normalmente, vale, chicos con un nivel socioeconómico mediano-mediano-alto, vale, es la primera vez, entre comillas, en un fenómeno criminológico que el perfil socioeconómico es muy diverso, te encuentras chicos de alta curnia, para que me entiendas, y también chicos y chicas en situación de vulnerabilidad, vale, a nivel psicológico y emocional, falta de autocontrol de impulsos, vale, escasa o nula tolerancia a la frustración, consumo de tóxicos, vale, y pueden estar inmersos o no en otro tipo de microviolencia, como puede ser el bullying, por ejemplo. De hecho, hay estudios que ya hablan de que eran víctimas y ahora son... sí, sí.

4. Un poco por el otro lado, ¿Cuál es el perfil más común de los progenitores que sufren violencia filioparental? ¿realmente las madres son las principales víctimas en estos casos?

La víctima casi en el 100% de los casos suele ser la madre, vale, básicamente por varias razones. Una, porque normalmente suele ser la principal cuidadora, tanto en familias monoparentales como en familias nucleares clásicas, vale. El hecho de que pase más tiempo con los hijos también genera más controversia, más conflicto con los hijos. ¿Por qué? Porque todo el peso de la crianza recae en la figura de las madres. Con lo cual, de forma inexorable o natural, por así decirlo, suelen ser las principales víctimas de este fenómeno.

a. ¿influye o hay diferencias entre los diferentes tipos de familias, es decir, si hay más tasas de violencia filioparental en familias monoparentales, por ejemplo?

No, no tiene por qué, no tiene por qué. Sí que es verdad que hay algunos estudios que apuntan que la familia monoparental suele ser un factor de riesgo, por lo que te digo, del peso de la crianza y demás, pero yo, al menos en mi práctica profesional, me encuentro familias de todo tipo. Yo más que apuntar al modelo familiar como un factor de riesgo, yo apuntaría más al estilo educativo que tiene este modelo familiar. Porque yo lo que me encuentro es lo que yo hablo de padres ausentes. Padres ausentes no a nivel físico, es decir, que exista una familia monoparental, sino una familia nuclear clásica que el padre no tiene nada de peso en la crianza ni en la presencia de sus hijos, que no vaya a las reuniones de instituto, incluso no sabe ni en qué curso está, para que tú me entiendas.

5. En relación con lo que acabas de decir antes, una de mis hipótesis del TFG es que la violencia filioparental suele comenzar con agresiones verbales, ¿estás de acuerdo con esta afirmación? ¿qué conciencia tienes de esto?

Siempre nunca va de la noche al día. Siempre va creciendo. Comienza por pequeñas disputas dialécticas, por así decirlo. Después comienza con algunas vejaciones, todo lo que configura el maltrato psicológico y emocional, los insultos y demás. Y ya después ya se pasa algunas veces a robo, hurto de dinero. Rotura, que esto también es como una violencia muy psicológica, rotura de bienes preciados, como puede ser una fotografía.

Yo tenía un chico, por ejemplo, que se llamaba Daniel, como yo, que apuñalaba, entre comillas, el bolso de la madre, porque era como el bolso preferido de la madre. La madre a lo mejor tenía 10 bolsos, pero ese bolso era como para las ocasiones especiales, como que la acuchilló, las ruedas, me acuerdo de que también le pinchó. Y después ya pasamos a golpes en las paredes, en las puertas, sobre todo, en los muebles. Y ya por último empujones o ya agresiones más físicas, como pueden ser tortazos o directamente palizas.

6. Sobre la responsabilidad penal, aunque no sea tu ámbito, ¿tenéis conocimiento de cuántos casos realmente terminan con una consecuencia penal para el menor agresor, considerando que muchos son menores de edad? ¿Las familias de estos menores suelen denunciar a sus hijos?

Mira, el tema de la denuncia, claro, la denuncia genera muchísima ambivalencia por parte de los progenitores, genera rechazo y sensación de fracaso parental. Es decir, yo he fracasado como padre y como madre. Después genera mucho dolor y después no siempre genera respuestas instantáneas. Es decir, porque a veces los niños, los chicos salen por la misma puerta por la cual han entrado agresor y víctima. Porque por un tema de minoría de edad, tienen que volver al mismo domicilio. Sobre todo, en comunidades donde no hay recursos para el tratamiento de la violencia filioparental como es la convivencia en grupo educativo. Que, si has entrevistado a los de Amigo, ellos lo trabajan muy bien este tipo de medidas. Entonces, en cuanto a la denuncia, hay algunos estudios, son dos creo, que hablan de que la denuncia... Los padres tardan entre un año y medio y dos en denunciar. Con lo cual no es de la noche al día.

7. Hoy en día, ¿La mediación se utiliza más como una herramienta preventiva o más bien como un recurso para casos que ya han llegado a un nivel de violencia significativo? Desde tu experiencia, ¿la mediación ha demostrado

ser útil para modificar la conducta de los menores agresores y para mejorar las relaciones familiares?

No, se suele utilizar en el ámbito comunitario. Es decir, a través de servicios sociales, las escuelas, si hay algún apoyo terapéutico y demás. Pero cuando todo está muy incipiente. Es decir, cuando hay conflictos filioparentales. Así que me gustaría destacarte que los conflictos son inherentes a la juventud y a la adolescencia. Pero yo mismo, esta mañana, yendo al instituto, he tenido un conflicto con mi hija. Pero no ha pasado a violencia, para que me entiendas. En cambio, cuando hay violencia, de momento es imposible realizar una mediación. ¿Cuándo se puede? ¿Por qué? Porque la jerarquía se ha alterado. Esto pasa también un poco con la violencia de género. Es decir, hasta que no haya una posición de homogeneidad entre ambas partes, no se puede realizar una mediación. ¿Cuándo se puede realizar? Con un proceso terapéutico tanto de la víctima como del propio agresor o agresora. A nivel individual. Y después una terapia sistémica, ecológica, llámala como quieras. Donde se hace una terapia familiar. Y en la terapia familiar se sientan las bases del perdón y de la reparación del daño establecido. Y a partir de aquí se realiza una mediación. Pero, de entrada, en violencia filioparental, no se podría realizar una mediación. A no ser que haya una equidad en cuanto a las posiciones.

8. No sé si tenéis algún estudio de esto. ¿Es más predominante o suele haber un gran porcentaje de que estos menores que ejercen suelen tener enfermedades mentales o casos clínicos?

Con diagnóstico y demás, en torno a un 20-30%. Nosotros siempre decimos para no estigmatizar la salud mental que el hecho de la presencia de un trastorno no quiere decir que automáticamente te vayas a convertir en agresor. Los casos que hemos visto alguna vez, que es el tema del parricidio y todo el rollo. Nosotros hicimos una investigación donde aglutinamos una definición homogénea de violencia filioparental. Y aquí excluimos el parricidio o la deficiencia mental grave.

9. ¿Este proceso, en cuánto tiempo más o menos suele solucionarse? ¿Suele el mayor porcentaje de los casos acabar bien o con una solución? ¿O suele ser un proceso que, a lo mejor empiece desde un niño pequeño, como has dicho tú, y perdurar durante muchos años?

Entre más púberes, es decir, más jóvenes, entre una detección precoz hay mucha más posibilidad de éxito que cuando son más grandes. De hecho, hay una franja de edad que

nos preocupa mucho, que es entre los 17 y los 21 años. Porque ya están en el sistema penal de adultos, no hay mecanismos, porque el único mecanismo es la prisión, ¿vale? Y, claro, esto ya son palabras mayores, entonces... Y sobre todo cuando hay un consumo de tóxicos muy exacerbado hasta el punto de una dependencia, también es un pronóstico bastante complicado. Por lo tanto, entre más púberes, mejor.

Y los chicos que llegan a la justicia juvenil entre los 14 y los 16 años también tienen mucha más posibilidad de tener reincidencia que los que llegan a la jurisdicción con 17 años y medio, por ejemplo. Porque la jurisdicción penal de juvenil plantea la mediación, plantea la convivencia en grupo educativo, plantea la libertad vigilada, plantea las prestaciones en beneficio de la comunidad, plantea también el tratamiento terapéutico ambulatorio. Es decir, todas las medidas que están recogidas en el artículo 7 de la 5 barra 2000, que es la ley orgánica de responsabilidad penal del menor. En cambio, en la justicia penal de adultos, no. Este tipo de medidas no existen.

10. ¿Qué cambios consideras que serían necesarios a nivel social o institucional para mejorar la intervención y prevención de la violencia filioparental (recursos, sensibilización, etc.)? Desde tu punto de vista, ¿qué circunstancias sociales o personales de los menores y sus familias puede favorecer el éxito de la intervención.?

Mucha más divulgación. Yo apostaría mucho sobre todo para la prevención comunitaria. Los servicios sociales actualmente no están dispuestos como estructura, me refiero, no por la voluntad de los profesionales, para poder tratar esta problemática. Y, sobre todo, mucha más prevención comunitaria en las escuelas también, que se pueda detectar desde los colegios. Porque cada vez, lo que nos está pasando es que cada vez la violencia filioparental la estamos detectando desde los 12, 13, 11 años o 10 años. Y esto, claro, es un problema. La justicia juvenil, cuando entra, entra de facto, es decir, entra como el mastodonte de la justicia y hay una obligatoriedad de intervenir. El hecho de que sean inimputables hace que no tengamos la obligatoriedad de intervenir y, por lo tanto, la intervención se complica más en el ámbito comunitario. Con lo cual, yo lo que haría es eso. Muchas más escuelas de padres y madres, mucha prevención, mucha más divulgación del fenómeno, mucha más dotación de herramientas a nivel emocional en las escuelas para poder trabajar la frustración, pero también para trabajar los límites educativos por parte de las familias.

ENTREVISTA 4

1. ¿Qué puesto desempeñas en AMALGAMA? Primero para hablar de ti y de la organización.

Soy director clínico de Amalgama 7, ¿no? Amalgama 7 Madrid, ¿vale? Porque Amalgama 7 tiene diferentes recursos en diferentes comunidades autónomas. Aquí tenemos la estructura en Madrid, en el mismo espacio tenemos: centro de día, recurso residencial y consultas externas, ¿no? Pues yo soy el director clínico un poco de toda esta estructura, tanto residencial, centro de día como consultas externas.

2. ¿Qué tipo de intervención se realiza desde AMALGAMA con los menores o familias? ¿Trabajáis directamente con ellos?

No, no, a ver, nosotros somos un centro terapéutico, ¿eh? Lo que pasa que es verdad que por nuestra manera de intervenir también intervenimos en el área académica. Nosotros lo que denominamos escuela terapéutica, aunque como no este concepto no viene recogido, somos un centro sociosanitario especializado. Entonces trabajamos con niños normalmente con trastornos psicológicos, ¿eh? Antes sobre todo trastornos de conducta, patología dual, pero ahora incluso con niños más internalizantes, con intentos de suicidios, TLP, toda esta historia.

Entonces nosotros lo que hacemos es una intervención global, holística, porque tenemos un equipo multidisciplinar, donde trabajamos en las diferentes áreas donde se suele expresar la dificultad del niño. Área académica, área social, donde hacemos más de una intervención socioeducativa y evidentemente el área clínica. Entonces aquí estamos psicólogos, psiquiatras, educadores y profesores, ¿vale? Entonces un poco para lo que tú me estás entrevistando, que tiene más que ver con la violencia filioparental, cuando suele ocurrir esto, normalmente la intervención suele ser ya un recurso residencial. ¿Por qué? Porque ya hay contextos de riesgo importante, no suele haber ya capacidad de contención a nivel familiar o social. A este niño lo sacamos de su contexto, empezamos a trabajar con el niño en el recurso residencial y con la familia por separado. Porque trabajamos no sólo con el adolescente, sino con toda la familia, ¿vale? Entonces a partir de ahí este niño va pasando por diferentes estructuras.

Va primero a un recurso residencial rural, que estos tenemos en Tarragona, donde la estructura es muy cerrada, las rutinas muy marcadas, ahí trabajamos más conciencia de

problema, volver a adquirir rutinas, ¿no? Aparte de su parte un poco personal y con la familia un poco. Hay un poco de reparación sin que todavía juntemos a todos los elementos a nivel familiar.

A partir de ahí, la segunda fase del proceso pasa en una estructura semiabierta, que es aquí en Pozuelo, donde los chavales aquí ya incrementamos el trabajo a nivel familiar, los chavales ya van todos los días de semana a casa, aquí hacemos actividades incluso de manera autónoma, los chicos siguen siendo, digamos, siguen siendo nuestra responsabilidad, duermen con nosotros, pero muchas veces pueden ir fuera del centro a hacer actividades sin ningún tipo de supervisión de los educadores.

En todo esto, como te he dicho, hay un área académica, un área socioeducativa y un área clínica. Donde los chavales normalmente estudian con nosotros por la mañana, donde tienen sus actividades socioeducativas y su rutina acompañada por los educadores y la intervención del psicólogo y el psiquiatra. Que, junto con la familia, pues trabajamos desde lo que tiene más que ver el área clínica. Poco para que te hagas un poco una idea.

3. No conocía que todos los menores con los que trabajáis tienen casos clínicos, ¿qué porcentaje es realmente o con que casos trabajas más a menudo?

Te explico qué quiero decir. En el momento que un niño hay agresividad en casa, en el momento que un niño hay una alta impulsividad, seguramente ya le ponemos un diagnóstico, aunque sea un trastorno adaptativo, aunque sea un trastorno cuando son conductas muy graves. Luego, ¿qué quiero decir? Que una vez que empiezas a trabajar con los niños, muchas veces no hay un trastorno, una base psiquiátrica para que lo contengamos, sino que es algo más conductual, ¿no? Pero hay muchos niños negativistas, desafiantes, que tienen mucho más que ver con un sistema familiar, con un sistema de manejo de contingencia muy incoherente, o familias muy asincrónicos, que luego, cuando empiezas a trabajar con el niño, realmente ves que no hay una base, digamos, más psiquiátrica, orgánica, y otros que sí, pero la gran mayoría de nuestros niños, esa conducta es compatible con un diagnóstico, y de hecho, para ingresar a un recurso residencial, hace falta un diagnóstico, ¿qué quiero decir? Que entendamos que no todos mis niños son niños con trastornos muy clínicos, muy patológicos. Porque puede ser un trastorno adaptativo, de las emociones de la conducta, que luego acaba resolviéndose, y ahí se queda, o no, puede ser un trastorno bipolar, o acaba en un trastorno de una personalidad grave, tenemos un poco un abanico, pero casi todos tienen un diagnóstico de nuestros niños.

4. Para hablar de los infractores, ¿Qué características o circunstancias suelen presentar los menores que ejercen violencia sobre sus progenitores? Perfil del agresor, posibles factores de riesgo que influyan (quizás consumo de sustancias como agravante, edad, sexo...)

Sí, sí que creo que se repite una cosa, pero más en ellos mismos a nivel de sistema familiar. Lo que sí que nos damos cuenta de que al final, aparte que sean sobreprotectores normalmente, o negligentes, que esto es lo normal, o in-autoritarios, o muy permisivos, la mayor característica de esto suelen ser padres asincrónicos, ¿eh? En la idea que nunca van los dos de la mano, y se detecta al final padres bastante invalidados. Sí que es verdad que los niños, hay una característica que suele ocurrir, que esto es de los libros muy teórica, y que es verdad que luego me encontré aquí, este modelado negativo, ¿no? Ellos, de hecho, ayer me ingresó un niño que el mayor problema lo tiene a nivel familiar, no ha habido consumo ni nada. Bueno, la idea es que identificamos luego es que ha podido haber alguna agresión del padre al hijo en edades más tempranas, ¿no? Este modelado negativo que la víctima acaba siendo agresor incluso a nivel familiar. Pero sí que es verdad que no hay una característica algo común del niño, ¿no? De que sean niños con un diagnóstico de CDH, un trastorno de conducta, bueno, sí suelen ser niños más impulsivos o externalizantes, que decimos nosotros, que no internalizantes, ¿no?.

5. Un poco por el otro lado, ¿Cuál es el perfil más común de los progenitores que sufren violencia filioparental? ¿realmente las madres son las principales víctimas en estos casos?

Claro, pues yo te diría que no. Yo te diría que no. Tampoco te voy a decir que los hombres a lo mejor, ¿eh? Pero que son las mujeres no. De hecho, en unas circunstancias que se repiten lo que te digo, normalmente al final, como es el padre el que tiene que poner ya ese límite cuando ya está invalidado con el niño, o, este niño fue víctima de su padre alguna vez, cuando ha sido agresor. Muchas veces los mayores enfrentamientos o confrontamientos, sobre todo cuando aparece la violencia física, que también te contesto a otra que había, ¿eh? Porque normalmente es cierto que suele aparecer antes la verbal, ¿vale?, pero cuando aparece la física, normalmente, yo me encuentro yo, ¿eh?, en mi centro, una proporción igual o incluso casi más hacia el padre que hacia la madre.

a. influye o hay diferencias entre los diferentes tipos de familias, es decir, si hay más tasas de violencia filioparental en familias monoparentales, por ejemplo?

Mi respuesta, ¿eh?, a ver, a ver si la entendemos, si la cogemos, es que la sociedad, el cambio social que están viviendo las familias, está influyendo en esta aparición de estas problemáticas y más, no tanto que sea monoparental, en que haya dos madres o dos padres, yo creo, ¿eh?. Mi experiencia me dice que cuando ha habido dos madres, pero hay roles bien identificados, con sus funciones y sus estatus, no ocurre esto. Lo que estamos tendiendo es a perder las estructuras, las estructuras familiares, ¿no?, de hecho, la autoridad que es una palabra que hoy en día es políticamente muy incorrecta, ¿no?, o sea, tener autoridad, ser autoritario es tremendo, ¿no?, pero yo os pongo un ejemplo. Yo soy una persona muy liberal, aunque sea ya mayor y en el fondo cuando nosotros antes tu padre sabía que sillón tenía o que ponía en la tele, ya te estaba definiendo un estatus y un rol, ¿no?. Hoy en día al final son mucho más permeables las estructuras, con lo cual es muy difícil identificar dentro de la familia esos estatus y esos roles y nos encontramos, como lo que dices tú, incluso con inversión de roles, ¿no?, donde es el niño el que acaba mandando y haciéndose un emperador. ¿Qué quiero decir?, que seguramente la manera de vivir donde el padre y la madre trabaja, los cambios de valores, y sociales que hay ahora, donde la autoridad está perdiendo. Una función que tenía ha habido cambios muy bruscos, aparte de internet y otras historias que yo creo que también influyen en las identidades de los niños. No sé si siendo causa, pero sí exacerbando estas sintomatologías, pero no tanto el tipo de familia, que sea monoparental o dos madres o padre y madre.

6. En relación con lo que acabas de decir antes, una de mis hipótesis del TFG es que la violencia filioparental suele comenzar con agresiones verbales, ¿estás de acuerdo con esta afirmación? ¿qué conciencia tienes de esto?

De hecho, para mí, como el 80% de los que yo ingreso con agresiones filioparentales verbales no llegan a las manos y cuando han llegado no son graves, pero me atrevería a decir que hay un indicador antes, un signo antes de lo verbal, y es la actitud negativista del niño. El niño primero empieza diciendo, ahora voy, ahora voy, ahora voy, o no lo hago, no lo hago, no lo hago. Ahí ya los padres no son capaces de validarse ya desde ahí, cuando ya el niño, digamos, como dicen los padres. No es que el niño hace ya lo que quiere y ya intenta poner límite, posteriormente aparece esa agresión verbal e incluso a

veces la física, pero yo creo que hay indicadores incluso anteriores, en edades más tempranas.

7. Sobre la responsabilidad penal, aunque no sea tu ámbito, ¿tenéis conocimiento de cuántos casos realmente terminan con una consecuencia penal para el menor agresor, considerando que muchos son menores de edad? ¿Las familias de estos menores suelen denunciar a sus hijos?

Bueno, nosotros también tenemos departamento legal porque nos da intervenciones holísticas y yo me he encontrado con niños que tenían juicios pendientes cuando han venido o incluso algunos que han ocurrido. Los padres que denuncian, les cuesta mucho, les cuesta mucho denunciar. Es más, nosotros a veces hemos denunciado estando con nosotros porque nos da recomendaciones que denuncien. Hay que denunciarlo, no ayudamos al niño si no es así, pero les cuesta mucho denunciar porque tienen esta ambivalencia al final. Primero, esa sensación de fracaso como padres y segundo, ¿cómo voy a denunciar si es mi hijo? Porque, de hecho, como antes de que aparezcan ya o busquen ayuda, estos padres, bueno, ha habido una negación a esa actitud que anteriormente los niños antes de incluso la agresión verbal ya tenían hacia ellos. ¿Por qué? Porque es algo que tampoco quieres ver. Se denuncia, se está empezando a denunciar más, pero, sobre todo, mi sensación es que ya denuncian cuando ya han pedido ayuda con un psicólogo o en algún centro. Y cuando ellos ya se sienten validados o reforzados, son capaces de llevar a cabo la denuncia, pero sí que es verdad que cuesta mucho denunciar a un hijo. Esto es lo que yo identifico y detecto. Supongo que también un poco por el prejuicio social y la estigmatización de denunciar a un hijo y la parte tuya interna al final. El denunciar a un hijo no forma parte de nuestros valores. Es algo complejo.

8. Hoy en día, ¿La mediación se utiliza más como una herramienta preventiva o más bien como un recurso para casos que ya han llegado a un nivel de violencia significativo? Desde tu experiencia, ¿la mediación ha demostrado ser útil para modificar la conducta de los menores agresores y para mejorar?

Creo que se utiliza de manera tardía. De hecho, cuando hay mediaciones, cuando ya ha habido una denuncia. No se utiliza de manera preventiva, sino cuando ya aparecen esas agresiones. Yo creo que la mediación hay que hacerla cuando ya aparece un conflicto, pero incluso cuando empiezan los primeros indicios de agresión verbal, debería ya aparecer esta mediación. Y yo creo que se hace cuando ya la situación es muy compleja,

muy complicada. Entonces, ¿sirve o no sirve? Bueno, yo creo que, a nivel social, a nivel servicios sociales, que también lo conozco, es complicado. A lo mejor un poco podría ser como para intentar establecer los roles que hemos hablado antes y demás, pero también tienen que creer las dos partes... Claro, es que yo creo que tiene que haber primero un trabajo sistémico y luego hay que hay una mediación y una reparación, pero tiene que haber un cambio y un trabajo sistémico a nivel familiar. Si no, esto no tiene sentido. Yo hago aquí mediaciones todos los días, con la familia e incluso entre los niños cuando ocurre aquí algo, pero a la vez esto forma parte del trabajo holístico que hacemos con toda la familia. Si no, al final no tiene mucho sentido. Si no hay un cambio en ese sistema, va a seguir siendo disfuncional. Volverá a aparecer otra agresión, otro conflicto.

9. ¿Vosotros entonces estáis coordinados con diferentes recursos, tanto públicos como privados con vuestro trabajo? ¿Recibís derivaciones?

Claro, nosotros trabajamos tanto con población privada como pública. En Cataluña, por ejemplo, tenemos un centro, que está en Valldaura, en el Berguedà, que está solo de población de servicios sociales de DGAIA, niños que están tutelados por DGAIA. Yo aquí solo, por ejemplo, tengo cuatro, dos de contratos menores de Andorra y tengo dos niñas de La Rioja tuteladas, que una ha tenido agresiones más sexuales o físicas de la familia y lleva tres años fuera de esa familia. Entonces, ahí sí que nos coordinamos directamente con servicios sociales. La tutelada tiene servicios sociales en nuestro centro y nosotros directamente tenemos que coordinarnos con ellos. Hay otra población que es privada, imagínate que tú te ocurre ahora de una amiga o un familiar o alguien y nos llamas. Entonces, hacemos una primera entrevista, valoramos la situación, valoramos la conducta de riesgo, la gravedad de ellas y decidimos que puede trabajar en consultas externas, centro de día o residencial y empezamos a trabajar con la familia directamente. Tenemos los dos tipos de población.

10. ¿Qué cambios consideras que serían necesarios a nivel social o institucional para mejorar la intervención y prevención de la violencia filioparental (recursos, sensibilización, etc.)? Desde tu punto de vista, ¿qué circunstancias sociales o personales de los menores y sus familias puede favorecer el éxito de la intervención?. Este problema, ¿ha ido empeorando o mejorando con los años?

Yo sí que creo que la situación ha ido empeorando, es lo que te he contestado antes, por el cambio social y la manera de vivir que estamos ahora cambiando. Yo soy bastante pesimista, si me dices esto a corto plazo. ¿Por qué? Porque yo veo el núcleo de la situación. Yo creo que está cambiando incluso el ser humano. Ahora te voy a hablar como psicólogo, ¿no? Al final todos mis niños, una gran parte de ellos que yo trabajo, acaban incluso en trastorno de la personalidad. Los que tengo yo, que son clínicos. Esto antes ni se diagnosticaba. Pero claro, los niños van formando su identidad o su personalidad en contextos de socialización que no tienen nada que ver con los nuestros, que son inadecuados y que son totalmente desconocidos para los profesionales. Que es el mundo virtual donde ellos al final acaban metidos. Están en el cole, que están con el móvil, salen y están metidos en la pantalla. Relacionándose con chavales de su edad o con otros que no conocemos en contextos, no se relacionan en la habitación de la familia, que sí, pero ya está cada niño en su habitación. No en el patio del colegio que se queda loco fuera, no. En la Tablet o en el ordenador. Entonces hay un cambio yo creo tan bestia ahora en el núcleo de lo que es la formación de las identidades ahora de las personas, del ser humano, que hasta que esto se establece y veamos dónde vamos, no sé dónde vamos, pero el cambio social ahora mismo es muy complejo. Complejo porque además hemos empezado en un mundo que todavía ni conocemos, no se va a poder frenar, entonces es muy complejo. Desconocimiento yo creo de lo que pueda pasar. Y además, cambios muy rápidos que hasta los profesionales vamos por detrás siempre en estos cambios. Entonces, bueno, regular todo esto que te he hablado yo, empezar a regular todos estos contextos de socialización a nivel de políticas que no valga todo. O sea, que quiero decir, oye, a lo mejor hay que perder dinero, eso hoy en día no lo podemos tener en cuenta, pero ¿quién regula el acceso a estas redes sociales? Es algo tan complicado ahora que se podrá acabar haciendo. A nivel micro, bueno, pues ser conscientes de cómo está influyendo y en la manera que podamos desde los centros de las escuelas intentar facilitar contextos de socialización mucho más adecuados como eran los nuestros antes y limitar estos al final, pero bueno, eso es difícil.

ENTREVISTA 5

11. Para comenzar, ¿podrías contarme cuál es tu función dentro del centro y qué tipo de menores atendéis?

Bueno, pues mi función aquí, en el Hogar San Segundo, es principalmente la coordinación de la atención y el cuidado de los menores que tenemos a nuestro cargo. Me encargo de que todo funcione correctamente, de que los auxiliares técnicos educativos que trabajan en los distintos turnos estén bien organizados y de que la intervención educativa se lleve a cabo de la mejor manera posible. Además, también tengo contacto con las familias y con los organismos públicos para asegurarme de que todo esté coordinado.

En nuestro centro atendemos a 10 niños que tienen necesidades educativas especiales. Diría que un 90% de ellos presentan autismo y otros problemas de salud mental, lo que hace que nuestra intervención deba ser muy específica y adaptada a sus necesidades. Se trata de un centro de protección a la infancia, por lo que trabajamos con menores que, además de estas dificultades, pueden tener situaciones familiares complejas.

2. ¿Cuánto tiempo llevas trabajando con menores con necesidades especiales y, en particular, con aquellos que presentan conductas de violencia filio-parental?

Llevo ya trabajando en total unos 7 años con niños con necesidades especiales, en diferentes contextos como hogares de protección, asociaciones de ocio y tiempo libre, e incluso colegios de educación especial. Dentro de este tiempo, he pasado unos 2 años en un centro de menores que presentan con conductas disruptivas y problemas de salud mental. Los menores que llegan allí suelen ser derivados por la Gerencia de Servicios Sociales, normalmente porque han sufrido malos tratos o, por el contrario, porque ellos mismos han ejercido violencia a sus familiares más cercanos. Y bueno, en la gran mayoría de los casos, la madre es la cuidadora principal y también la principal víctima de esa violencia.

3. Desde tu experiencia, ¿existe un perfil común entre los menores con problemas de salud mental que ejercen VFP? ¿Qué características suelen presentar estos menores? (género, edad, clase social...)

Pues la verdad es que, en mi caso, no existe un perfil concreto ni definido. He trabajado tanto con niños como con niñas por igual, aunque sí que es cierto que hay algunos

patrones que se repiten. Por ejemplo, en los centros donde he estado sí que he visto que había una característica concreta, menores con falta de límites. De una manera u otra, han llevado el control del hogar por ellos mismos, porque sus padres no han sabido ponerles esos límites desde pequeños. Y no es que los padres no se preocupen por ellos, al contrario, han intentado brindarles una educación buena, pero muchas veces han cedido, les han permitido hacer y deshacer a su antojo, y eso ha tenido consecuencias.

En cuanto a la edad, diría que los casos más frecuentes aparecen a partir de 14 años. Y en lo que respecta a la clase social, en mi experiencia, sí que hay un factor común: trabajamos con niños en riesgo de exclusión social, que vienen de hogares desestructurados y con escaso nivel educativo. Aproximadamente la mitad de los menores con los que he trabajado eran inmigrantes.

4. ¿Qué tipo de trastornos clínicos suelen estar más asociados a la violencia filio-parental en estos menores? (Por ejemplo, TDAH, trastornos del espectro autista, trastornos de conducta, trastorno bipolar, etc.).

Por lo que yo he visto en mi día a día, los trastornos que más se relacionan con este tipo de violencia son el autismo, el trastorno límite de la personalidad y los trastornos de conducta. En estos casos, la dificultad para gestionar las emociones y la falta de herramientas para el autocontrol pueden hacer que las crisis de agresividad sean frecuentes.

5. ¿Crees que la violencia que ejercen estos menores tiene diferencias significativas con la de aquellos sin trastornos clínicos? Es decir, ¿se manifiesta de manera distinta o responde a otros factores desencadenantes?

Definitivamente sí. Aunque desde fuera pueda parecer lo mismo, los motivos que hay detrás son muy distintos. En general, la violencia filio-parental suele estar relacionada con una falta de autocontrol, pero en el caso de los menores con trastornos clínicos es fundamental una supervisión constante y el uso de herramientas adecuadas para gestionar sus emociones. Es decir, no se trata solo de poner límites, sino de enseñarles a manejarse emocionalmente dentro de sus capacidades. Esto es importante tanto con los menores como con las familias. Además, en estos casos las agresiones suelen ser más frecuentes

porque muchos de estos menores tienen crisis de agitación de manera regular y, en muchos casos, no están bien medicados o no reciben el tratamiento adecuado.

6. En tu experiencia, ¿cómo influye el entorno familiar en el desarrollo de la violencia filio-parental en estos menores? ¿Es más común en determinados tipos de familias o contextos? (factores comunes familiares).

El entorno familiar influye muchísimo, es clave para que no se desarrollen estas conductas. He visto muchos tipos de familias que sufren estas situaciones, y muchas veces los padres piensan o se sienten que son malos padres o culpables y terminan cediendo antes sus hijos para evitar conflictos. También hay muchos casos de padres ausentes y de niños que han sido criados por terceras personas, lo que hace que crezcan con una carencia afectiva importante. Necesitan cariño y ser escuchados.

Por otro lado, algo que cada vez veo más es el caso de menores de familias con un nivel socioeconómico alto que ejercen violencia para llamar la atención de sus padres. Al final, no es solo cuestión de pobreza o exclusión social, sino de la dinámica familiar y de cómo se establecen los vínculos. Estos menores lo hacen para llamar la atención y hacerse presentes.

7. ¿Qué estrategias o metodologías de intervención se emplean en el centro para trabajar con estos menores y reducir las conductas violentas? ¿Cómo se abordan sus problemas de salud mental en este contexto?

En mi caso, lo más importante es brindar al menor un entorno cercano, estructurado y sólido para ellos. Donde se encuentren a gusto y puedan desarrollarse de forma óptima. Necesitan crear un vínculo con los mismos, rutinas y poner límites y normas claras. Establecer un sistema de tareas y recompensas e ir supervisando y realizando un seguimiento de los objetivos que se van consiguiendo. Potenciar sus capacidades y no quedarnos solo con sus debilidades.

Para todo ello, es necesario una rutina y trabajar en equipo con los diferentes profesionales que trabajan por y para ellos. Aplicamos un sistema de tareas y recompensas para reforzar conductas positivas y evitar que las negativas se repitan. También es clave trabajar con sus capacidades y no centrarnos solo en sus dificultades. En nuestro centro contamos con un seguimiento quincenal con psiquiatría debido a que son los profesionales de referencia

que nos ayudan a establecer un control del menor y asegurarnos que reciben el tratamiento adecuado.

8. ¿Cómo se trabaja con las familias de estos menores? ¿Se les brinda apoyo o formación para gestionar la convivencia con un hijo con necesidades especiales que ejerce VFP? (intervención separada con las familias).

Este es un punto complicado. En nuestro caso concreto, no trabajamos directamente con las familias, ya que este trabajo lo hacen los servicios sociales. Y aquí surge un problema importante, porque el sistema de protección está tan saturado que muchas veces no se llega a atender todas las necesidades que presentan las familias. Los menores reciben atención en los centros, pero no se trabaja suficientemente en su vuelta al hogar, lo que hace que muchas veces la situación familiar no mejore.

En un mundo ideal, debería haber más programas específicos para formar y apoyar a las familias, ayudándolas a gestionar la convivencia con hijos que presentan estas dificultades. Porque al final, si no se trabaja con la familia, es muy difícil que el problema se solucione a largo plazo.

9. Desde tu perspectiva profesional, ¿qué consideras que debería mejorarse en la atención a estos menores y en la prevención de la violencia filio-parental en este grupo específico? ¿Hay recursos públicos suficientes para abordar este problema de manera efectiva?

Uf, hay muchas cosas que mejorar. En mi opinión, hay un descontrol en el sistema de protección a la infancia importante. Falta apoyo en los institutos y colegios, donde debería de haber más profesionales del área psicológica y social para detectar estas necesidades y lo deriven a los servicios necesarios a tiempo. Por otro lado, las plazas en las unidades de psiquiatría de infantil y juvenil son muy escasas, están saturadas, y tratan todas las necesidades en conjunto, cuando deberían de existir recursos específicos para cada situación. No hay recursos que trabajen esta problemática específica, lo trabaja servicios sociales y en el mayor de los casos lo que llevan a cabo es que el menor sea atendido por centros de protección a la infancia en su totalidad. Es un problema grave, porque sin una intervención adecuada, estas situaciones solo empeoran.